

INDICE

DEL

DIARIO DE LAS SESIONES

DE LA

ASAMBLEA NACIONAL

AÑO 1927-1928

CONVOCATORIA.—APERTURA.—SUSPENSIÓN DE SESIONES

12 de septiembre de 1927.—Real decreto convocando la Asamblea Nacional.

10 de octubre de 1927.—Sesión preparatoria y sesión regia de apertura.

27 de junio de 1928.—Se acuerda suspender las sesiones plenarias de julio que prescribe el Reglamento; número 21, pág. 1.022.

Octubre de 1928.—La Comisión de gobierno interior acuerda la publicación del presente Índice.

A

ABANDONO.—Presunción de.—Véase «Depósitos constituidos, etc.».

ABASTECIMIENTOS.—De aguas a los pueblos.—Véase «Aguas, Abastecimientos».

ABINTESTATO. — Sucesión. — De los parientes colaterales y del Estado.—Véase «Sucesión abintestato».

ABSENTISMO. — Y emigración. — Véase «Sociología».

ACCIÓN SOCIAL.—Véase «Sección 14.ª».

ACCIONES. — Incapacidad. — De los ciudadanos para ejercerlas.—Véase «Amparo ciudadano».

ACTAS.—De la Comisión de Codificación.—Pasa a la Sección 5.ª, comunicación de Gracia y Justicia remitiendo certificación de ellas; número 12, pág. 405.

—**De las sesiones.**—Véase «Reglamento de la Asamblea».

— — — — — Se acuerda consignar el sentimiento de la Asamblea por el fallecimiento de los siguientes señores Asambleístas: Cifuentes y Alvarez Buylla; núm. 2, pág. 3 (hay dos páginas con el núm. 3). Jiménez (D. Ernesto); núm. 9, pág. 282. Fernández Caro y Orozco; núm. 13, pág. 455.

ACTIVIDADES.—De la vida nacional.—Sus re-

ACUERDOS

presentantes en la Asamblea; núm. 1, pág. 7 (hay dos páginas con el núm. 7).

ACUERDOS.

—**Con otros países.**—Véase «Sección 2.ª».

—**De la Asamblea.**—Relativos a los siguientes asuntos:

— — — — — **Declaración de urgencia.**—Aplicada al proyecto de reforma de los estudios universitarios, conforme al artículo 58 del Reglamento; núm. 13, pág. 455.

Idem íd. al proyecto de reforma del Código penal en cuanto al dictamen referente a los libros II y III; núm. 17, pág. 642.

— — — — — **Fallecimiento.** — De los señores Cifuentes y Alvarez Buylla; núm. 2, pág. 3 (hay dos páginas con el núm. 3). Del Sr. Jiménez (D. Ernesto); núm. 9, pág. 282. De los señores Fernández Caro y Orozco; núm. 13, pág. 455.

— — — — — **Recompensas.**—A D. Juan Tomás Domínguez, Secretario del Ayuntamiento de Paymogo; núm. 28, pág. 1.054.

— — — — — **Sesiones.**—No celebración de las plenarias correspondientes al mes de Abril y su distribución entre los meses de Mayo Junio y Julio; núm. 20, pág. 760.

RESEÑA

de las tareas de la Asamblea Nacional durante el primer año de su existencia legal (1927-1928)

CONSULTAS SOBRE PROYECTOS DE REALES DECRETOS-LEYES PRESENTADOS POR EL GOBIERNO

A.—QUE HAN SIDO EVACUADAS

1. **Aguas subterráneas.—Regulación y aprovechamiento.**—Proyecto del Ministerio de Fomento. (Véase la pág. 5 de este Índice.)
2. **Amparo ciudadano.—Creación y constitución de tribunales de este nombre.**—Proyecto de la Presidencia del Consejo. (Véase la pág. 7 de este Índice.)
3. **Código penal.—Proyecto formulado por la Sección 3.^a de la Comisión general de Codificación.**—Remitido por el Ministerio de Gracia y Justicia. (Véase la pág. 20 de este Índice.)
4. **Contrato de arrendamiento.—De predios urbanos.**—Prórroga del R. D. de 21 de Diciembre de 1925.—Proyecto del Ministerio de Gracia y Justicia. (Véase la pág. 24 de este Índice.)
5. **Depósitos constituidos.—En los Bancos, sociedades de crédito y entidades privadas de todas clases.**—Proyecto de R. D. sobre su prescripción.—Del Ministerio de Hacienda. (Véase la página 28 de este Índice.)
6. **Instrucción pública.—Reforma de los estudios universitarios.**—Proyecto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. (Véase la pág. 46 de este Índice.)
7. **Ley de Sargentos.—Exigencia de responsabilidades políticas, fundadas en su incumplimiento.** De la Presidencia del Consejo. (Véase la pág. 51 de este Índice.)
8. **Petróleos.—Régimen de propiedad, investigación y explotación de yacimientos.**—Proyecto del Ministerio de Fomento. (Véase la pág. 63 de este Índice.)
9. **Recompensas.—A D. Juan Tomás Domínguez, Secretario que fué del Ayuntamiento de Paymogó.**—Proyecto de la Presidencia del Consejo. (Véase la pág. 69 de este Índice.)
10. **Sucesión abintestato.—De los parientes colaterales y del Estado.**—Proyecto de bases del Ministerio de Gracia y Justicia. (Véase la pág. 87 de este Índice.)
11. **Tóxicos estupefacientes.—Monopolio por el Estado de estos productos.**—Proyecto del Ministerio de la Gobernación. (Véase la pág. 88 de este Índice.)

B.—QUE HAN QUEDADO PENDIENTES

- 1.—**Agricultura.—Concesión del derecho de retracto.**—A los cultivadores que se encuentren en determinadas condiciones.—Proyecto del Ministerio del Trabajo.—Pasa a la Sección 7.^a; número 8, pág. 242. (Véase la pág. 4 de este Índice.)
Créditos:
2. ————**Relación oficial de los pendientes de pago, solicitados antes del 13 de Septiembre de 1923.**—Del Ministerio de Hacienda.—Pasa a la Sección 11; núm. 2, pág. 3, ap. 4.^o (Véase la pág. 25 de este Índice.)
3. ————Pasa a la misma Sección una relación adicional que comprende un crédito extraordinario para devolver a la Sociedad general Azucarera ingresos realizados indebidamente en concepto de utilidades; núm. 3, pág. 35. (Véase la pág. 25 de este Índice.)

4. **Defensa nacional.—Ordenamiento y nacionalización de sus industrias servidoras.**—De la Presidencia del Consejo, por iniciativa del Ministerio de la Guerra.—Pasa a la Sección 3.ª; número 13, pág. 454, ap. 1.º (Véase la pág. 28 de este Índice.)
5. **Industrias nacionales.—Modificación del R. D. de 30 de Abril de 1924, prorrogado en 2 de Junio de 1927, sobre su protección y auxilio.**—Proyecto de la Presidencia del Consejo.—Pasa a la Sección 9.ª; núm. 3, pág. 34, ap. 2.º (Véase la pág. 44 de este Índice.)
6. **Magisterio.—Proyecto de estatuto.**—Del Ministerio de Instrucción pública.—Pasa a la Sección 10; núm. 3, pág. 35, ap. 7.º (Véase la pág. 54 de este Índice.)
7. **Obras públicas.—Planes y proyectos aprobados por el Gobierno.**—Del Ministerio de Fomento. Pasan a la Sección 13; núm. 3, pág. 34, ap. 4.º (Véase la pág. 60 de este Índice.)
8. **Organización científica del trabajo.**—Orientaciones y fundamentos legislativos.—Del Ministerio del Trabajo.—Pasa a la Sección 14; núm. 2, pág. 3, ap. 5.º (Véase la pág. 60 de este Índice.)
9. **Patentes y marcas de fábrica.—Nuevo régimen sobre privilegios industriales y comerciales.**—Del Ministerio del Trabajo.—Pasa a la Sección 9.ª; núm. 2, pág. 3, ap. 3.º—Dictamen; número 25, pág. 938, ap. 1.º (Véase la pág. 61 de este Índice.)
10. **Política general.—Síntesis de los hechos acaecidos desde 1.º de Julio de 1909.**—Para su enjuiciamiento por la Asamblea.—De la Presidencia del Consejo.—Pasa a la Sección 18; número 3, pág. 35, ap. 6.º (Véase la pág. 64 de este Índice.)
11. **Reforma electoral.—En cuanto a elecciones municipales.**—La Sección 6.ª nombra ponentes; núm. 2, pág. 2. (Véase la pág. 70 de este Índice.)

PROYECTOS DE DECRETOS-LEYES PRESENTADOS POR EL GOBIERNO

A.—QUE HAN SIDO EVACUADOS TOTALMENTE

De la Presidencia del Consejo de Ministros

1. **Amparo ciudadano.—Creación y constitución de tribunales de este nombre.** (Véase la pág. 7 de este Índice.)
2. **Ley de Sargentos.—Exigencia de responsabilidades políticas fundadas en su incumplimiento.** (Véase la pág. 51 de este Índice.)
3. **Recompensas.—A D. Juan Tomás Domínguez, Secretario que fué del Ayuntamiento de Paymogo.** (Véase la pág. 69 de este Índice.)

Del Ministerio de Fomento

4. **Aguas subterráneas.—Regulación y aprovechamiento.** (Véase la pág. 5 de este Índice.)
5. **Petróleos.—Régimen de propiedad, investigación y explotación de yacimientos.** (Véase la página 63 de este Índice.)

Del Ministerio de Gracia y Justicia

6. **Código penal.—Proyecto formulado por la Sección 3.ª de la Comisión general de Codificación.** (Véase la pág. 20 de este Índice.)
7. **Contrato de arrendamiento.—De predios urbanos.—Prórroga del R. D. de 21 de Diciembre de 1925.** (Véase la pág. 24 de este Índice.)
8. **Sucesión abintestato.—De los parientes colaterales y del Estado.** (Véase la pág. 87 de este Índice.)

Del Ministerio de Hacienda

9. **Depósitos constituidos.—En Bancos, sociedades de crédito y entidades privadas de todas clases.** Proyecto de R. D. sobre su prescripción. (Véase la pág. 28 de este Índice.)

Del Ministerio de Instrucción pública

10. **Instrucción pública.—Reforma de los estudios universitarios.** (Véase la pág. 45 de este Índice.)

Del Ministerio de la Gobernación

11. **Tóxicos estupefacientes.—Monopolio por el Estado de estos productos.** (Véase la pág. 88 de este Índice.)

B.—QUE HAN QUEDADO PENDIENTES

De la Presidencia del Consejo de Ministros

1. **Industrias nacionales.—Modificación del R. D. de 30 de Abril de 1924.**—Sobre su protección y auxilio.—Pasa a la Sección 9.ª; núm. 3, pág. 34, ap. 2.º (Véase la pág. 44 de este Índice.)
2. **Política general.—Síntesis de los hechos acaecidos desde 1.º de Julio de 1909.**—Para su enjuiciamiento por la Asamblea.—Pasa a la Sección 18, núm. 3, pág. 35, ap. 6.º (Véase la pág. 64 de este Índice.)

Del Ministerio de Fomento

3. **Obras públicas.—Planes y proyectos aprobados por el Gobierno.**—Pasan a la Sección 13; número 3, pág. 34, ap. 4.º (Véase la pág. 60 de este Índice.)

Créditos:*Del Ministerio de Hacienda*

4. ————**Relación oficial de los pendientes de pago.**—Solicitados antes del 13 de Septiembre de 1923.—Pasa a la Sección 11; núm. 2, pág. 3, ap. 4.º (Véase la pág. 25 de este Índice.)
5. ————**Relación adicional que comprende un crédito extraordinario para devolver a la Sociedad general Azucarera ingresos realizados indebidamente en concepto de utilidades.**—Pasa a la Sección 11; núm. 3, pág. 35 (Véase la pág. 25 de este Índice.)

Del Ministerio de Instrucción pública

6. **Magisterio.—Proyecto de estatuto** —Pasa a la Sección 10; núm. 3, pág. 35, ap. 7.º (Véase la página 54 de este Índice.)

Del Ministerio de la Gobernación

7. **Reforma electoral.—En cuanto a elecciones municipales.**—La Sección 6.ª nombra ponentes; número 2, pág. 2. (Véase la pág. 70 de este Índice.)

Del Ministerio de la Guerra

8. **Defensa nacional.—Ordenamiento y nacionalización de sus industrias servidoras.**—Pasa a la Sección 3.ª; núm. 13, pág. 454, ap. 1.º (Véase la pág. 28 de este Índice.)

Del Ministerio del Trabajo

9. **Agricultura.—Concesión del derecho de retracto.**—A los cultivadores que se encuentren en determinadas condiciones.—Pasa a la Sección 7.ª; núm. 8, pág. 242. (Véase la pág. 4 de este Índice.)
10. **Organización científica del trabajo.—Orientaciones y fundamentos legislativos.**—Pasa a la Sección 14; núm. 2, pág. 3, ap. 5.º (Véase la pág. 60 de este Índice.)
11. **Patentes y marcas de fábrica.—Nuevo régimen sobre privilegios industriales y comerciales.**—Dictamen de la Sección 9.ª; núm. 25, pág. 938, ap. 1.º (Véase la pág. 61 de este Índice.)

**PROYECTOS DE DECRETOS-LEYES QUE NO HAN SIDO DISCUTIDOS, PERO RESPECTO
DE LOS CUALES HAN EMITIDO DICTAMEN LAS SECCIONES RESPECTIVAS**

De la Sección 9.ª

1. **Patentes y marcas de fábrica.—Privilegios industriales y comerciales.**—Del Ministerio del Trabajo.—Dictamen núm. 25, pág. 938, ap. 1.º (Véase la pág. 61 de este Índice.)

**PROYECTOS DE DECRETOS-LEYES RESPECTO DE LOS CUALES
NO SE HA EMITIDO DICTAMEN**

De la Sección 3.ª

1. **Defensa nacional.—Ordenamiento y nacionalización de sus industrias servidoras.**—Del Ministerio de la Guerra.—Pasa a la Sección; núm. 13, pág. 454, ap. 1.º (Véase la pág. 28 de este Índice.)

De la Sección 6.ª

2. **Reforma electoral.—En cuanto a elecciones municipales.**—Del Ministerio de la Gobernación. Designación de ponentes; núm. 2, pág. 2. (Véase la pág. 70 de este Índice.)

De la Sección 7.ª

3. **Agricultura.—Concesión del derecho de retracto.**—A los cultivadores que se encuentren en determinadas condiciones.—Del Ministerio del Trabajo.—Pasa a la Sección; núm. 8, página 242. (Véase la pág. 4 de este Índice.)

De la Sección 9.ª

4. **Industrias nacionales.—Modificación del Real decreto de 30 de Abril de 1924.**—Sobre su protección y auxilio.—De la Presidencia del Consejo.—Pasa a la Sección; núm. 3, pág. 34, apartado 2.º (Véase la pág. 44 de este Índice.)

De la Sección 10

5. **Magisterio.—Proyecto de Estatuto.**—Del Ministerio de Instrucción pública.—Pasa a la Sección; núm. 3, pág. 35, ap. 7.º (Véase la pág. 54 de este Índice.)

*De la Sección 11***Créditos:**

6. ————**Relación oficial de los pendientes de pago y solicitados antes del 13 de Septiembre de 1923.**—Del Ministerio de Hacienda.—Pasa a la Sección; núm. 2, pág. 3, ap. 4.º (Véase la página 25 de este Índice.)
7. ————**Relación adicional, que comprende un crédito para devolver a la Sociedad general Azucarera ingresos indebidamente realizados en concepto de utilidades.**—Del Ministerio de Hacienda.—Pasa a la Sección; núm. 3, pág. 35. (Véase la pág. 25 de este Índice.)

De la Sección 13

8. **Obras públicas.—Planes y proyectos aprobados por el Gobierno.**—Del Ministerio de Fomento.—Pasa a la Sección; núm. 3, pág. 34, ap. 4.º (Véase la pág. 60 de este Índice.)

De la Sección 14

9. **Organización.—Científica del trabajo.**—Del Ministerio del Trabajo.—Pasa a la Sección; número 2, pág. 3, ap. 5.º (Véase la pág. 60 de este Índice.)

De la Sección 18

10. **Política general.—Síntesis de los hechos acaecidos desde 1.º de Julio de 1909.**—Para su enjuiciamiento por la Asamblea.—De la Presidencia del Consejo.—Pasa a la Sección; número 3, pág. 35, ap. 6.º (Véase la pág. 64 de este Índice.)

MOCIONES PRESENTADAS POR LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS**A.—QUE HAN SIDO APROBADAS**

1. **Beneficencia social.—Ordenación de ella y evitación de la mendicidad.**—Del Sr. García Molinas. (Véase la pág. 14 de este Índice.)
2. **Escuelas de matronas.—Creación de estos establecimientos.**—De la Sra. Marquesa de la Rambla. (Véase la pág. 32 de este Índice.)

B.—QUE HAN QUEDADO PENDIENTES

1. **Cobre.—Régimen de exportación de sus minerales.**—Del Sr. Conde de Lizarraga.—Es retirado el dictamen a petición del Sr. Castedo; núm. 23, pág. 889. (Véase la pág. 20 de este Índice.)
2. **Diputaciones provinciales.—Ensanche de su radio de acción.**—Hasta el límite máximo que les marca el artículo 107 de su Estatuto.—Del Sr. Salcedo Bermejillo.—Dictamen; núm. 25, pág. 968, ap. 3.º (Véase la pág. 30 de este Índice.)

3. **Impuesto.—Sobre la harina de trigo.**—Del Sr. Baamonde.—Dictamen; núm. 21, págs. 790 y 791, ap. 4.º (Véase la pág. 43 de este Índice.)

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA

- Declaración de urgencia.**—Aplicada al proyecto de reforma de los estudios universitarios, conforme al artículo 58 del Reglamento; núm. 13, pag. 455. Idem id al proyecto de reforma del Código penal en cuanto al dictamen referente a los libros II y III; núm. 17, pag. 642.
- Fallecimiento.**—De los Sres. Cifuentes y Alvarez Buyla; núm. 2, pag. 3 (hay dos páginas con el núm. 3). Del Sr. Jiménez (D. Ernesto); núm. 9, pag. 282. De los Sres. Fernández Caro y Orozco; núm. 13, pag. 455.
- Recompensas.**—A D. Juan Tomás Domínguez, Secretario del Ayuntamiento de Paymogo; número 28, pag. 1.054.
- Sesiones.**—No celebración de las plenarias correspondientes al mes de Abril y su distribución entre los meses de Mayo, Junio y Julio; núm. 20, pag. 760.—Suspensión de los Plenos del mes de Julio de 1928; núm. 27, pag. 1.022.

DICTAMENES QUE SE HAN APROBADO SIN DEBATE

	DICTAMEN	APROBACIÓN
1.º <i>Ley de Sargentos.</i> —Éxigencia de responsabilidades fundadas en su incumplimiento.—Proyecto de la Presidencia del Consejo.....	Núm. 17, pag. 642, ap. 4.º.....	Núm. 22, pag. 862
2.º <i>Recompensas.</i> —A D. Juan Tomás Domínguez, Secretario que fué de Paymogo. Proyecto de la Presidencia del Consejo...	Núm. 25, pag. 968, ap. 3.º.....	Núm. 28, pag. 1.054.

DICTAMENES SOBRE LOS CUALES NO HA LLEGADO A ABRIRSE DISCUSION

	DICTAMEN
1.º <i>Diputaciones provinciales.</i> —Ensanche de su radio de acción hasta el límite máximo que les marca el art. 107 de su Estatuto.—Moción del Sr. Salcedo Bermejillo.....	Núm. 25, pag. 968, ap. 3.º
2.º <i>Impuestos.</i> —Sobre la harina de trigo.—Moción del Sr. Baamonde	Núm. 21, págs. 790 y 791, apéndice 4.º
3.º <i>Patentes y marcas de fábrica.</i> —Privilegios industriales y comerciales.—Proyecto del Ministerio del Trabajo.....	Núm. 25, pag. 938, ap. 1.º

DICTAMENES DISCUTIDOS

	DICTAMEN	DEBATE
1.º <i>Aguas subterráneas.</i> —Regulación y aprovechamiento.—Proyecto del Ministerio de Fomento	N.º 17, pag. 642, ap. 2.º...	Núm. 21, págs. 797 a 824; núm. 22, págs. 848 a 862.

- 2.º *Amparo ciudadano.* — Creación y constitución de tribunales de este nombre.—Proyecto de la Presidencia del Consejo. N.º 21, pág. 824, ap. 5.º... Núm. 25, págs. 953 a 968; núm. 26, págs. 986 a 1.003; núm. 27, páginas 1.022 a 1.034; núm. 28, págs. 1.054 a 1.076.
- 3.º *Beneficencia social.*—Su ordenación y evitación de la mendicidad.—Moción del señor García Molinas..... N.º 21, pág. 791, ap. 3.º... Núm. 23, págs. 889 y 890.
- 4.º *Código penal.*—Proyecto del Ministerio de Gracia y Justicia. Dictamen sobre el título preliminar y el libro I; n.º 14, pág. 408, ap. 4.º del núm. 13.—Id. sobre los libros II y III; n.º 17, pág. 642, ap. 1.º Núm. 17, págs. 648 a 699; núm. 18, páginas 688 a 704; núm. 19, páginas 719 a 745; núm. 20, págs. 761 a 786.
- 5.º *Contrato de arrendamiento.* De predios urbanos.—Proyecto del Ministerio de Gracia y Justicia. N.º 3, pág. 66, ap. 9.º..... Núm. 7, págs. 194 a 227.
- 6.º *Dépósitos constituidos.* — En Bancos, Sociedades, etc.—Proyecto del Ministerio de Hacienda N.º 3, pág. 66, ap. 10..... Núm. 7, pág. 228 a 238.
- 7.º *Escuelas de Matronas.*—Moción de la Sra. Marquesa de la Rambla..... N.º 21, pág. 791, ap. 2.º . Núm. 23, pág. 882 a 889.
- 8.º *Instrucción pública.*—Reforma de los estudios universitarios.—Proyecto del Ministerio de Instrucción pública..... N.º 13, pág. 454, ap. 5.º... Núm. 13, págs. 474 a 493; núm. 14, páginas 517 a 537; núm. 15, páginas 558 a 579; núm. 16, págs. 599 a 622.
- 9.º *Petróleos.*—Régimen de propiedad, investigación y explotación de yacimientos.—Proyecto del Ministerio de Fomento. N.º 17, pág. 642, ap. 3.º... Núm. 25, pág. 947 a 953.
10. *Sucesión abintestato.* — De los parientes colaterales y del Estado.—Proyecto del Ministerio de Gracia y Justicia..... N.º 3, pág. 66, ap. 8.º... Núm. 4, págs. 84 a 105; núm. 5, páginas 128 a 147; núm. 6, págs. 172 a 190 (Véase la pág. 87 de este Índice.)
11. *Tóxicos estupefacientes.* — Monopolio por el Estado de estos productos. — Proyecto del Ministerio de la Gobernación... N.º 14, pág. 498, ap. 6.º, art. 13. Núm. 16, pág. 623 a 637.

DICTAMENES QUE HAN SIDO RETIRADOS Y NO REPRODUCIDOS

DICTAMEN	RETIRADA
Cobre.—Régimen de exportación de sus minerales.—Moción del Sr. Conde de Lizarraga.....	N.º 21, pág. 791, ap. 1.º... Núm. 23, pág. 889.

DICTAMENES QUE NO HAN LLEGADO A FORMULAR LAS SECCIONES RESPECTIVAS

	ÚLTIMO TRÁMITE
<i>Sección 3.ª</i>	
1. <i>Defensa nacional.—Ordenamiento y nacionalización de sus industrias servidoras.—</i> Proyecto de la Presidencia del Consejo por iniciativa del Ministerio de la Guerra	Pasa a la Sección; núm. 13, página 454, ap. 1.º
<i>Sección 6.ª</i>	
2. <i>Reforma electoral.—En cuanto a elecciones municipales.—</i> Proyecto del Ministerio de la Gobernación.....	La Sección nombra ponentes; número 2, pág. 2.
<i>Sección 7.ª</i>	
3. <i>Agricultura.—Concesión del derecho de retracto.—</i> A los cultivadores que se encuentren en determinadas condiciones.—Proyecto del Ministerio del Trabajo.....	Pasa a la Sección; núm. 8, página 242.
<i>Sección 9.ª</i>	
4. <i>Industrias nacionales.—</i> Modificación del Real decreto de 30 de Abril de 1924, prorrogado en 2 de Junio de 1927, sobre su protección y auxilio.—Proyecto de la Presidencia del Consejo	Pasa a la Sección; núm. 3, página 34, ap. 2.º
<i>Sección 10</i>	
5. <i>Magisterio.—Proyecto de estatuto.—</i> Del Ministerio de Instrucción pública	Pasa a la Sección; núm. 3, página 35, ap. 7.º
<i>Sección 11</i>	
Créditos:	
6. ———Relación oficial de los pendientes de pago, solicitados antes del 13 de Septiembre de 1923.—Del Ministerio de Hacienda	Pasa a la Sección; núm. 2, página 3, ap. 4.º
7. ———Relación adicional que comprende un crédito extraordinario para devolver a la Sociedad general Azucarera ingresos realizados indebidamente en concepto de utilidades.....	Pasa a la Sección; núm. 3, página 35.
<i>Sección 13</i>	
8.— <i>Obras públicas.—Planes y proyectos aprobados por el Gobierno.—</i> Del Ministerio de Fomento	Pasa a la Sección; núm. 3, página 34, ap. 4.º
<i>Sección 14</i>	
9. <i>Organización científica del trabajo. —</i> Orientaciones y fundamentos legislativos.—Proyecto del Ministerio de Trabajo...	Pasa a la Sección; núm. 2, página 3, ap. 5.º

Sección 18

ÚLTIMO TRÁMITE

10. *Política general.*—Síntesis de los hechos acaecidos desde 1.º de Julio de 1909 para su enjuiciamiento por la Asamblea.— De la Presidencia del Consejo..... Pasá a la Sección; núm. 3, página 35, ap. 6.º

VOTOS PARTICULARES PRESENTADOS POR LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DECRETOS-LEYES DEL GOBIERNO

- Contratos de arrendamiento de predios urbanos* Uno de los Sres. Duque del Infantado y Rodríguez Muñoz; núm. 3, pág. 66, ap. 9.º
- Instrucción pública.—Reforma de los estudios universitarios*..... Uno del Sr. Tormo; núm. 13, pág. 454, ap. 5.º
- Sucesión abintestato*..... Uno de los Sres. Díaz Benito, Fernández Campa y Arzobispo de Valladolid; núm. 3, pág. 66, ap. 8.º

ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS A LOS SIGUIENTES

DICTAMENES DE LAS SECCIONES

- Código penal.—Reforma de este Cuerpo legal* Una del Sr. Ruiz y García de Hita, al artículo 77; número 20, pág. 749, ap. 1.º—Una del Sr. Salgado Biempica, al artículo 219; núm. 19, pág. 745, apéndice 1.º—Una del Sr. Vergara, a los artículos 484 y 487; núm. 19, pág. 745, ap. 1.º—Una del Sr. Peralta, a los artículos 630, 631 y 632; núm. 19, página 745, ap. 1.º—Una del Sr. Rodríguez Muñoz, al artículo 699; núm. 19, pág. 745, ap. 1.º—Una del Sr. Ruimar, a los artículos 700, 701 y 702; número 19, pág. 705, ap. 1.º—Una de la Srta. López Monleón y los Sres. Barrachina y Castán, proponiendo la adición de varios artículos; núm. 20, pág. 769, apéndice 1.º
- Instrucción pública.—Reforma de los estudios universitarios* Varias del Sr. Jiménez (D. Inocencio), a las bases 1.ª, 4.ª, 5.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª y a los anejos 1.º, 2.º (letra c) y 4.º; núm. 14, ap. 1.º—Dos del Sr. Machimbarrena, a las bases 3.ª y 4.ª; núm. 14, ap. 1.º—Dos del Sr. Jordana, a las bases 3.ª, 4.ª, 5.ª, 7.ª y 9.ª; número 14, ap. 1.º—Una del Sr. Elola, a las bases 5.ª y 7.ª; núm. 14, ap. 1.º—Una de los señores Conde de los Andes, Guerra, Esteban de Bilbao, Medina, Herreros de Tejada y Pradera, a la base 7.ª; número 14, ap. 1.º
- Patentes y marcas de fábrica*..... Varias del Sr. Ayats, a los artículos 110, 208, 210, 211 y 214; núm. 25, pág. 968, ap. 4.º

**INTERPELACIONES EXPLANADAS POR LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS, Y CONTESTADAS
POR EL GOBIERNO**

Administración de Justicia:

1. ——— **Amnistía a somatenistas condenados.—Supresión de la Escuela de Criminología y reorganización del Cuerpo de Prisiones.**—Del Sr. Saldaña, contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Interviene además el Sr. Presidente del Consejo; núm. 5, páginas 112 a 121.
2. ——— **Legislación post-carcelaria.**—De la Srta. Echarri, contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Interviene también el Sr. Prast; núm. 11, págs. 372 a 381.
3. ——— **Nombramiento de jueces municipales.**—Del Sr. Roa, contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Intervienen además los Sres. García Guijarro y Presidente del Consejo de Ministros; núm. 13, págs. 464 a 474.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia aclara y rectifica algunos hechos aducidos por los Sres. García Guijarro y Roa en esta interpección; núm. 16, pág. 583.
4. ——— **Problema judicial en España.**—Del Sr. García Atance, contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Intervienen también los Sres. Trillo y Cierva; núm. 9, págs. 292 a 304.

Agricultura:

5. ——— **Cuestiones agrarias.**—Del Sr. Palanca, contestada por el Sr. Ministro de Fomento.—Interviene el Sr. Marqués de Rozalejo; núm. 3, págs. 38 a 44.
6. ——— **Política social agraria.**—Del Sr. Monedero, contestada por los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Trabajo y de Fomento; núm. 24, págs. 917 a 925.
7. ——— **Repoblación forestal y crisis de la industria maderera en España.**—Del Sr. Arizón, contestada por el Sr. Ministro de Fomento.—Interviene el Sr. Nárdiz; núm. 24, páginas 925 a 934.

Aguas:

8. ——— **Abastecimientos a los pueblos.**—Del Sr. Martínez Parras, contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación; núm. 22, págs. 837 a 843.
9. ——— **Canal de desviación del Noguera-Pallaresa.**—Del Sr. Fontsaré, contestada por el señor Ministro de Fomento.—Interviene el Sr. Anasagasti; núm. 4, págs. 69 a 73.
10. **Algodón.—Problema algodonero en España desde los puntos de vista fabril y agrícola.**—Del señor Arana, contestada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Intervención de los Sres. Gual y Miláns del Bosch; núm. 20, págs. 749 a 760.

América:

11. ——— **Política hispanoamericana.** — Del Sr. Terradas, contestada por el Sr. Presidente del Consejo.—Intervienen los Sres. Bermejo y Llano; núm. 18, págs. 677 a 688.
12. ——— ——— Del Sr. Calatayud, contestada por el Sr. Presidente del Consejo; núm. 28, páginas 1.045 a 1054.
13. **Archivos nacionales.—Prohibición de obtener fotocopias de documentos conservados en ellos.**—Del Sr. Sáinz, contestada por el Sr. Ministro de Instrucción pública.—Interviene además el Sr. Conde de las Infantas; núm. 6, págs. 156 a 163.
14. **Beneficencia.—Plan general de organización.**—De la Srta. López de Sagredo, contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación.—Intervienen los Sres. Conde de Casal y Conde de Vallesa de Mandor y Presidente; núm. 14, págs. 506 a 517.
15. **Cataluña.—Política del Directorio militar y del Gobierno actual sobre regionalismo.**—Del señor Ayals, contestada por el Sr. Presidente del Consejo.—Intervienen los Sres. Pradera, Conde de Montseny, Marqués de Sotelo y Miláns del Bosch; núm. 8, págs. 243 a 260.
16. **Comercio.—Ordenación comercial.**—Del Sr. Bau, contestada por el Sr. Presidente del Consejo.—Intervienen los Sres. García Guijarro y Gual Villalbí; núm. 4, págs. 73 a 84.

Crisis nacionales:

17. ——— **Agrícola.—Motivada por la despoblación de núcleos rurales, y medios de evitarla.**—Del Sr. Serra, contestada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; núm. 24, páginas 912 a 917.
18. ——— **De la industria del plomo.**—Del Sr. Gómez Vizcaino, contestada por el Sr. Ministro de Fomento; núm. 2, págs. 26 a 30.
19. **Delito de chantaje.**—Del Sr. Saldaña, contestada por los Sres. Ministro de Gracia y Justicia y Presidente del Consejo.—Intervenciones de los Sres. Cierva y Crehuet; núm. 10, páginas 335 a 347.
20. **Dictadura civil.—Política general que desenvuelve.**—Del Sr. Pérez Bueno, contestada por el señor Presidente del Consejo; núm. 3, págs. 45 a 52.
21. **Emigración.—Política emigratoria del Gobierno.**—Del Sr. Correas, contestada por el Sr. Ministro del Trabajo.—Manifestaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; núm. 2, páginas 4 a 10 (hay dos páginas con estos números).
22. **Fuero de Guerra.—Atracción de los delitos de carácter común y facultad del Gobierno para suspender las sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo.**—Del Sr. Saldaña, contestada por el Sr. Presidente del Consejo.—Manifestaciones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia y del Sr. Presidente; núm. 3, págs. 58 a 66.
23. **Hacienda pública.—Significación del superávit anunciado para el ejercicio de 1927.**—Del señor Pradera, contestada por el Sr. Ministro de Hacienda; núm. 16, págs. 583 a 599.
24. **Haciendas municipales.—Dificultades que a su constitución se oponen y perjuicios que a su desenvolvimiento causan ciertas disposiciones vigentes.**—Del Sr. Sanz, contestada por el señor Ministro de Hacienda.—Intervención del Sr. De Miguel Romero; núm. 24, páginas 903 a 912.
25. **Industria.—Producción sedera.**—Del Sr. Marqués de Rozalejo, contestada por el Sr. Presidente del Consejo.—Intervención del Sr. Bernades; núm. 25, págs. 938 a 947.

Instrucción pública:

26. ——— **Enseñanza de la religión en los Institutos.**—De la Sra. Marquesa de la Rambla, contestada por el Sr. Ministro de Instrucción pública.—Manifestaciones del Sr. Presidente del Consejo.—Salutación a dicha señora.—Manifestación del Sr. Presidente asociándose a ella en nombre de la Asamblea; núm. 3, págs. 52 a 58.
27. ——— **Incompatibilidades de adaptación de asignaturas entre el antiguo plan de Bachillerato y el nuevo.**—Del Sr. Sáinz Rodríguez, contestada por el Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 2, págs. 16 a 26. (Hay dos páginas con el número 16.)
28. ——— **Nuevo plan de estudios del Bachillerato.**—Del Sr. Aguayo, contestada por el Sr. Ministro de Instrucción pública.—Intervenciones de los Sres. Bermejo, Sáinz Rodríguez, Presidente del Consejo y Presidente de la Cámara, con motivo de interrupciones del Sr. Pradera; núm. 9, págs. 282 a 292.
29. ——— **Situación de los maestros de derechos limitados.**—Del Sr. Siurot, contestada por el señor Ministro de Instrucción pública.—Intervención del Sr. Fernández Ascarza; núm. 11, páginas 365 a 372.
30. ——— **Universidades.—Modificación del decreto-ley que llevó a ellas el patrimonio de fundaciones de escuelas caducadas o de imposible realización.**—Del Sr. Uranga, contestada por el Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 28, págs. 1.041 a 1.045.
31. **Política de transportes.**—Del Sr. Juan Dómine, contestada por el Sr. Ministro de Fomento.—Intervienen, además, los Sres. Graells, Guijarro y Ministro de Marina; núm. 15, páginas 542 a 558.
32. **Reglamento de la Asamblea Nacional.**—Del Sr. Conde de la Mortera, contestada por el señor Presidente del Consejo; núm. 17, pág. 643 a 648.
33. **Sevilla.—Carácter que debe darse a su Exposición.**—Del Sr. Siurot, contestada por los señores Presidente del Consejo y Ministro del Trabajo.—Intervención del Sr. Anasagasti; número 6, págs. 163 a 172.

Sociología:

34. ———**Absentismo y emigración.**—De la Srta. Díaz Rabaneda, contestada por el Sr. Presidente del Consejo.—Intervención de los Sres. Palanca y Conde de Trigona; núm. 5, páginas 121 a 128.
35. ———**Comités paritarios.**—Del Sr. Monedero, contestada por el Sr. Ministro del Trabajo; número 26, págs. 975 a 980.
36. ———**Derechos civiles de la mujer.**—De la Srta. Cuesta, contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; núm. 23, págs. 873 a 882.
37. ———**Obras neutras de carácter social y protector de la mujer y del niño.**—De la Srta. Perales, contestada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; núm. 21, págs. 795 a 797.
38. ———**Organización corporativa nacional y organización científica del trabajo.**—Del Sr. Puyuelo, contestada por el Sr. Ministro del Trabajo.—Intervención del Sr. Vallespinosa; número 10, págs. 321 a 335.
39. ———**Política social marítima.**—Del Sr. Morales, contestada por el Sr. Ministro del Trabajo; número 22, págs. 843 a 848.
40. ———**Política social obrera del actual Gobierno.**—Del Sr. Puyuelo, contestada por el Sr. Presidente del Consejo; núm. 2, págs. 10 a 16. (Hay dos páginas con cada uno de estos números.)
41. **Tratados de comercio.**—Del Sr. Marqués de la Frontera, contestada por el Sr. Presidente del Consejo; núm. 23, págs. 870 a 873.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS
Y CONTESTADAS POR EL GOBIERNO**

1. **Administración de Justicia.—Competencia de los jueces municipales en el conocimiento de las faltas.**—Del Sr. Bassols.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia; núm. 26, páginas 969 a 972.
2. **Administración local.—Estatuto municipal.—Reforma del artículo 240 en lo referente a interventores municipales.**—Del Sr. Alvarez Vicente.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación; núm. 28, págs. 1.037 y 1.038.
3. **Agricultura.—Política social agraria.**—Del Sr. Monedero.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 3, págs. 35 a 38.

Aguas:

4. ———**Desecación de la laguna de la Nava.**—Del Sr. Guerra.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento; núm. 14, págs. 504 a 506.
5. ———**Encauzamiento de ríos en las provincias de Palencia y Valladolid.**—Del Sr. Guerra.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento; núm. 14, págs. 504 a 506.
6. ———**Fomento e impulso de los pequeños regadíos.**—Del Sr. Hidalgo de Cisneros.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento; núm. 19, págs. 712 a 715.

Ayuntamientos:

7. ———**Concesión de franquicia postal.**—Del Sr. De Miguel Romero.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; núm. 22, págs. 834 a 837.
8. ———**Prórroga del plazo para satisfacer sus débitos a la Hacienda.**—Del Sr. De Miguel Romero.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; núm. 22, págs. 834 a 837.
9. ———**Reconocimiento a su favor de cantidades invertidas en atenciones de primera enseñanza.**—Del Sr. Campo.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; núm. 6, págs. 151 a 156.
10. **Cataluña.—Enseñanzas artísticas en la región.**—Del Sr. Conde de Güell.—Contestación del señor Ministro de Instrucción pública; núm. 27, págs. 1.006 a 1.007.
11. **Código penal.—Pronta promulgación del proyecto, con las modificaciones introducidas por la Asamblea.**—Del Sr. Saldaña.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; número 21, págs. 791 a 792.

12. **Comercio e industrias.—Regulación de arrendamientos de locales.**—Del Sr. Ayals.—Manifestación del Sr. Presidente.—Del Sr. Aleixandre.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 26, págs. 972 a 975.
13. **Comunicaciones.—Compañía de Teléfonos.**—Sus relaciones con el público y con el personal.—Del Sr. Puyuelo.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 27, págs. 1.007 a 1.011
14. **Consumos.—Aplicación del artículo 4.º de la ley de supresión.**—Del Sr. Campo, en favor principalmente del Ayuntamiento de Huesca.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; número 6, págs. 151 a 156.
15. **Deuda pública.—Conversión de la perpetua interior en amortizable al 3 y al 4 por 100 de interés.**—Del Sr. Aresti.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; núm. 19, págs. 715 a 719.
16. **Empleados particulares.—Mejora de su situación.**—Del Sr. Solés.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo; núm. 14, págs. 502 a 504.
17. **Extranjero.—Perjuicios que irroga a los exportadores españoles la reciente elevación de derechos arancelarios acordada en Francia.**—Del Sr. García Guijarro.—Contestación del señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado; núm. 18, págs. 674 a 677.
18. **Ferrocarriles.—Construcción del de Canjáyar a Almería, con prolongación a Lanjar.**—Del señor Sánchez Entrena.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; núm. 22, páginas 830 a 832.
19. **Industrias pesqueras.—Representación en la Asamblea de su Asociación general.**—Del señor Alvarez Vicente.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 22, págs. 832 a 834.

Instrucción pública:

20. ——— **Alumnos suspensos.**—Del Sr. De Vicente, para que no se les tomen en cuenta las malas notas recibidas mientras dura su servicio militar.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 15, págs. 541 a 542.
21. ——— **Asistencia escolar.**—Del Sr. Fernández Ascarza.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 22, págs. 826 a 830.
22. ——— **Aspiraciones mínimas del Magisterio español.**—De la Sra. Domínguez de Roger.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 23, págs. 866 a 870.
23. ——— **Aumento de inspectores.**—Del Sr. Fernández Ascarza.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 22, págs. 826 a 830.
24. ——— ——— **Y rápida provisión de las plazas de nueva creación.**—Del Sr. Fernández Ascarza.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 22, págs. 826 a 830.
25. ——— **Clases pasivas.—Estatuto en lo que afecta al Magisterio de primera enseñanza.**—Del señor Xandri.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; núm. 19, págs. 705 a 708.
26. ——— **Construcción de Escuelas.**—Del Sr. Fernández Ascarza.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 22, págs. 826 a 830.
27. ——— ——— **Inversión del 20 por 100 que grava las ventas realizadas por las Juntas vecinales en esta atención.**—Del Sr. Vicente.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; número 24, págs. 896 a 898.
28. ——— **Creación y provisión rápida de Escuelas.**—Del Sr. Fernández Ascarza.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 22, págs. 826 a 830.
29. ——— **Locales arrendados para Escuelas.—Modificación del Real decreto-ley sobre contratos de arrendamiento de fincas urbanas en lo relativo a dichos locales.**—De la Srta. López de Sagredo.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia; núm. 28, págs. 1.038 a 1.041.
30. ——— **Plazas de inspectores.**—Del Sr. Fernández Ascarza, en solicitud de que se suspenda la amortización.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 5, págs. 109 a 112.
31. ——— **Protección a los huérfanos del Magisterio.**—Del Sr. Fernández Ascarza.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 22, págs. 826 a 830.
32. ——— **Provisión de Escuelas públicas.**—Del Sr. Fernández Ascarza.—Contestación del señor Ministro de Instrucción pública; núm. 5, págs. 109 a 112.
33. ——— **Provisión rápida de escuelas.**—Del Sr. Fernández Ascarza.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 22, págs. 826 a 830.

34. ———**Real decreto de reforma universitaria.**—Del Sr. Pérez Bueno.—Contestación del señor Presidente del Consejo; núm. 24; págs. 898 a 903.
35. ———**Tributación de los establecimientos de enseñanza secundaria.**—De la Sra. Luzzati.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.—Manifestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; núm. 19, págs. 708 a 712.
36. **Ley de vinos.**—Del Sr. Tarín.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo.—Intervención del Sr. Castedo; núm. 13, págs. 455 a 459.
37. **Lezama (D. Antonio).**—**Concesión de libertad a este señor periodista.**—Del Sr. Palacio Valdés.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra; núm. 6, págs. 150 y 151.
38. **Minas.—Jornada de trabajo.**—Del Sr. Castán.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; núm. 14, págs. 498 a 502.
39. **Municipios.—Traslado de las liquidaciones hechas por la Hacienda en lo referente a recargos sobre contribuciones.**—Del Sr. Campo.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; número 6, págs. 151 a 156.
40. **Propiedad rústica.—Liquidación de los derechos reales.**—Del Sr. Marqués de Rozalejo.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; núm. 24, págs. 894 a 896.

Sociología:

41. ———**Dignificación del trabajo de la mujer.**—De la Sra. López Monleón.—Contestación del señor Ministro del Trabajo; núm. 13, págs. 459 a 464.
42. ———**Propaganda social obrera.**—Del Sr. Brú.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 27, págs. 1.011 a 1.015.
43. ———**Repercusiones políticas de las organizaciones corporativas.**—Del Sr. Barrachina.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo; núm. 27, págs. 1.015 a 1.022.
44. ———**Represión de la pública inmoralidad.**—Del Sr. Sánchez Marco.—Contestación del señor Ministro de la Gobernación; núm. 21, págs. 792 a 795.

TOMA EN CONSIDERACION Y PASE AL PLENO

REALES ÓRDENES ENUMERADAS POR ORDEN CRONOLÓGICO, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO, RELATIVAS A LOS SIGUIENTES DICTÁMENES

1. Prescripción de depósitos;
2. Sucesión abintestato;
3. Decreto sobre contrato de arrendamiento de fincas urbanas; núm. 3, pág. 34;
4. Título preliminar y libro I del proyecto del Código penal; núm. 13, pág. 454;
5. Reforma de los estudios universitarios; núm. 13, pág. 454;
6. Intervención del Estado en la distribución y venta de tóxicos estupefacientes; núm. 13, página 454;
7. Moción de la Sra. Marquesa de la Rambla relativa a la creación de Escuelas de Matronas; número 21, pág. 790;
8. Moción del Sr. Conde de Lizarraga proponiendo que se supriman o modifiquen las partidas 10 a 16 del Arancel de exportación; núm. 21, pág. 790;
9. Moción del Sr. Baamonde proponiendo la creación de un impuesto sobre la harina de trigo; número 21, págs. 790 y 791.
10. Moción del Sr. García Molinas referente a la ordenación de la beneficencia social, y evitación de la mendicidad; núm. 21, pág. 791;
11. **Tribunales de Amparo ciudadano;** núm. 21, pág. 824;
12. Patentes de invención;
13. Recompensa al Secretario de Paymogo, D. Juan Domínguez;
14. Ensanche de facultades de las Diputaciones provinciales; núm. 25, pág. 938.

INCIDENTES HABIDOS EN EL CURSO DE LOS DEBATES

ASUNTOS EN QUE HAN SURGIDO, Y CUESTIONES DE QUE SE HA TRATADO EN ELLOS

- Lealtad de los funcionarios.**—En la sesión de 18 de Enero de 1928, al explicar el Sr. Saldaña una interpelación sobre el «Delito de chantaje», habla de si ciertas actas de la Comisión de Códigos han sido redactadas con fidelidad, y de si las personas que las tienen en su poder se prestarán a entregarlas sin alteración en el texto. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia proclama la lealtad de la Comisión de Códigos y de los funcionarios del Ministerio, incapaces de alterar los documentos que tienen a su cargo. El orador desea que esos documentos vengan a la Asamblea, por tratarse de cosa que toca a su dignidad, para resolver la contradicción entre sus afirmaciones y las del Sr. Cierva, que resultan inconciliables. El Sr. Ministro ofrece remitir esos documentos; núm. 10, páginas 344 y 345.—Los cuales, en efecto, quedan registrados en el DIARIO, en el núm. 12, página 405.
- Libertad de la Asamblea.**—En la sesión de 29 de Octubre de 1927, al desarrollar el Sr. Sáinz Rodríguez su interpelación al Sr. Ministro de Instrucción pública sobre «Incompatibilidad de asignaturas entre el antiguo y el nuevo plan de Bachillerato», el Sr. Pérez Bueno pide la palabra, y al negársela el Sr. Presidente, pregunta dónde está la prometida libertad de la Asamblea.—El Sr. Presidente del Consejo replica que hay un reglamento y una ley, y que para ser Asambleísta lo primero es ser obediente y disciplinado, pues los hombres se guían por leyes, no por caprichos; y como el Sr. Pérez Bueno insista en pedir la palabra, el Sr. Presidente le llama al orden por primera y segunda vez, como también al Sr. García Guijarro, que apoya al interruptor; núm. 2, pág. 19.—El Sr. Presidente del Consejo se extraña de la vehemencia manifestada en el incidente anterior, sobre todo en consideración al asunto discutido; págs. 25 y 26.
- Palabras excesivamente duras, y otras borradas del «Diario».**—En la sesión del 17 de Enero de 1928, al intervenir en una interpelación del Sr. Aguayo sobre el «Nuevo plan de estudios del Bachillerato», el Sr. Sáinz Rodríguez dice que insiste en la palabra «monstruosidad» con que él designa los errores que a su juicio contiene el proyecto, porque parece haber molestado al Sr. Ministro de Instrucción pública que esa palabra figure veinte veces en su discurso, y añade que sólo la pronunció veinte veces porque no habló más que veinte minutos.—El Sr. Presidente llama la atención del orador sobre la dureza del vocablo.—El Sr. Presidente del Consejo le acusa de querer rebajar el debate y de hacer chistes intempestivos, dando a la discusión un carácter que no se puede tolerar.—El Sr. Sáinz replica que se ha producido con decoro, y que su intención al hablar de cultura es tan respetable como la de su contradictor. Añade que el Ministro está convencido de los lunares del proyecto, los señala y reconoce, y, sin embargo, no los remedia, a pesar de que el Gobierno goza de facultades excepcionales; añade que si ha habido acritud en sus palabras, obedece a que no se subsanan tales deficiencias.—Termina diciendo que al venir a la Asamblea él creía gozar de entera libertad de crítica; pero que si en ella se ha de estar bajo la férula del maestro, siempre expuesto a un palmetazo, no se podrá estar con dignidad.—El Sr. Presidente del Consejo afirma que a nadie se le ha pedido abdicación de su dignidad, y que el Sr. Sáinz y otros más han debido su cargo precisamente a saberse que tenían ideario opuesto al del Gobierno.—El Sr. Pradera interrumpe afirmando que lo que el día anterior se dijo sobre política (véase bajo este epígrafe de «Incidentes» el titulado «Regionalismo») puede repetirse sobre todas las demás cuestiones, y que así no se podrá hablar de nada.—El Sr. Marqués de Estella insiste en que todo podrá hacerse, menos complacerse en decir que un proyecto es una «monstruosidad», y que no se dice más veces por falta de tiempo; porque con eso no se refuerza el vigor del argumento, y, en cambio, se vulnera el respeto que debe mediar entre unos y otros.—El Sr. Pradera vuelve a interrumpir diciendo que se borran del DIARIO palabras pronunciadas en el salón con anuencia del Presidente.—El Jefe del Gobierno replica que el Presidente mantiene digna y acertadamente el régimen de las discusiones; pero que la esencia y el espíritu de la Asamblea corresponden al Gobierno, que

la ha creado, y que muchos Asambleístas comprenden muy bien, y que deben evitarse debates en que se desborden las pasiones, porque así se sacan los asuntos de su cauce natural y ahora, que se está al principio de las sesiones, es ocasión oportuna de cortar de raíz esos males, sin mengua del derecho de todos para exponer sus opiniones con toda amplitud y libertad, pero sin desviaciones que pudieran atraer sobre la Asamblea el descrédito que justamente acompañó a las antiguas instituciones parlamentarias.—El Sr. Sáinz concluye diciendo que en sus labios la palabra «monstruosidad» es una calificación biológica, no un insulto, y que él acata el Reglamento y la Presidencia, a la cual rinde respeto.—El Sr. Presidente reitera la libertad de cada cual para la emisión de sus ideas, y añade que en uso de sus facultades ha mandado borrar del DIARIO algunas palabras pronunciadas en la sesión anterior; pero que no puede decirse que lo borrado se dijo con su anuencia, pues una vez dicho no está en mano de nadie evitar que se haya pronunciado, mas queda el recurso de evitar que se perpetúe en el DIARIO. Se refiere a la palabra «catalanidad», que se dijo ser sinónima de «castellanidad» y «lusitanidad», y él, que ha estado en Portugal, sabe lo que es para el alma portuguesa la afirmación de su independencia y la intangibilidad de sus fronteras. (*Aplausos*); núm. 9, págs. 290 a 292.

—**Regionalismo.**—En la sesión del 16 de Enero de 1928, al explicar el Sr. Ayats su interpelación relativa a «Política del Gobierno sobre regionalismo», el Sr. Presidente del Consejo le interrumpe diciendo que si hubiera sabido que iba a hacer una interpelación sobre separatismo, no la hubiese aceptado, y que lo que hace el orador no es leal.—Interviniendo más tarde en el debate el Sr. Pradera lee textos contradictorios del jefe del Gobierno, relativos a los conceptos de región y nacionalidad; y como el Sr. Primo de Rivera declara que él cambia mucho, el orador le replica que no es lícito cambiar lo dicho tomado como bandera para alcanzar el Poder, y que los Gobiernos que cambian en algo esencial, deben abandonar su puesto.—Durante toda la interpelación, que es muy movida, menudean las interrupciones, hasta que un señor Asambleísta exclama: «¡Mucho gana el país con estas discusiones!» Y otro añade: «¡Perder el tiempo!»—Por último, el Sr. Presidente del Consejo acusa al Sr. Pradera de haber tenido la audacia de aludir en sus últimas palabras a una cuestión dirimida entre ambos por correspondencia privada, relativa a lecciones de moral cristiana, le acusa de sofista y de ser aficionado a ficciones. Termina diciendo que el Gobierno no consentirá que vuelvan a producirse espectáculos como el dado con motivo de esta discusión, con los cuales se desvirtúa la naturaleza de la Asamblea; núm. 8, págs. 246 a 260.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

CASOS EN QUE SE HA HECHO APLICACIÓN EXPRESA DE SUS PRECEPTOS O HA SIDO INVOCADO ALGUNO DE SUS ARTÍCULOS EN EL CURSO DE LOS DEBATES SOLICITANDO SU CUMPLIMIENTO

—**Ampliación de tiempo para los discursos.**—En el debate sobre inquilinato, el señor Rodríguez Muñoz solicita que, tratándose de cuestiones complejas o de defender votos particulares, sea de treinta a cuarenta minutos el término concedido a los oradores.—El Sr. Presidente del Consejo le interrumpe para indicarle que ha invertido muchas palabras en elogiar al Gobierno, el cual agradece estos cumplidos; pero en ellos el orador ha gastado muchos minutos, que pudiera haber empleado en concretar su pensamiento. El Sr. Presidente a su vez invoca el ejemplo del Jefe del Gobierno, que jamás se ha excedido en sus intervenciones, e insinúa la conveniencia de inscribir en el tablón de anuncios, como en un cuadro de honor, los nombres de los señores Asambleístas que no den lugar a recordarles que han consumido todo el tiempo de que disponen; núm. 7, página 202. (Varios oradores se muestran posteriormente deseosos de figurar en este cuadro.)

—**Artículos invocados, aplicados o reformados:**

Artículos 10 y 57.—Son leídos a petición del Sr. García Guijarro, el cual expone que de cumplirse estrictamente el Reglamento, las interpelaciones quedarán reducidas a ruegos o

preguntas, a un puro diálogo entre el interpelante y el Gobierno, ya que no podrá intervenir en los debates la representación de los intereses afectados por cada una de las cuestiones que se planteen.—El Sr. Presidente se declara sin autoridad para adoptar en este punto resoluciones que competen al Gobierno; pero advierte que el artículo 96 da al Reglamento carácter provisional, y que las iniciativas de los señores Asambleístas deben formularse por escrito, para examinarlas siguiendo los trámites reglamentarios, y someterlas finalmente a la consideración del Gobierno.—Cree que antes de la reforma prevista pudieran dictarse tal vez algunas disposiciones complementarias o aclaratorias; número 2, págs. 3 y 4 (hay dos páginas con estos números).—El Sr. Presidente del Consejo se sorprende de la precipitación con que el Sr. García Guijarro desea intervenir en el debate anunciado sobre Instrucción pública, y expone que este mismo hecho prueba la necesidad de poner coto a exageradas vehemencias; núm. 2, pág. 7 (hay dos páginas con este número).

Artículos 21, 28, 70 y 71.—Real orden de la Presidencia del Consejo declarándolos subsistentes; núm. 18, págs. 673 y 674.

Artículo 39.—Real orden de la Presidencia del Consejo que lo modifica en cuanto al régimen de las Secciones, ampliando respecto de ellas las facultades discrecionales de la Presidencia, y detalla el modo de intervenir en sus deliberaciones los Vocales que las integran, y aun los que no formen parte de ellas, mediante enmiendas y proposiciones escritas; núm. 8, pág. 241.

Artículo 58.—En su virtud se acuerda la declaración de urgencia para el proyecto de reforma de los estudios universitarios, a petición del Sr. Ministro de Instrucción pública; número 13, pág. 455.—Y también para el dictamen sobre los libros II y III del Código penal, a instancia del Sr. Ministro de Gracia y Justicia; núm. 17, pág. 642.

——— **Asambleístas.**—Real orden de la Presidencia del Consejo determinando el modo y el momento en que debe cesarse en el cargo de Asambleísta, según las distintas representaciones; núm. 18, págs. 673 y 674.

——— **Debate.**—Discurso del Sr. Conde de la Mortera explanando una interpelación. Contestación del Sr. Presidente del Consejo. Rectificación de ambos.—Queda terminada; número 17, págs. 643 a 648.

——— **Declaración.**—De urgencia.—Se acuerda, a propuesta del Sr. Ministro de Instrucción pública, para el dictamen referente a la reforma de los estudios universitarios; número 13, pág. 455.

Se acuerda igualmente, a propuesta del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para el dictamen relativo a los libros II y III del Código penal; núm. 17, pág. 642.

——— **Dictámenes.**—El Sr. Presidente anuncia que elevará al Gobierno una moción pidiendo que le autorice para dedicar al examen de los dictámenes de las Secciones parte del tiempo destinado a ruegos y preguntas, cuando su importancia lo requiera; y además, que algunas interpelaciones puedan ser llevadas a las Secciones, dejando para los Plenos solamente las que tengan verdadera importancia nacional; núm. 16, páginas 621 y 622.

——— **Discursos.**—El Sr. Presidente recuerda la necesidad de atenerse al tiempo reglamentario en las intervenciones oratorias; núm. 15, pág. 565; núm. 16, págs. 583, 587 y 596.

——— **Disposición adicional.**—Véase el subepígrafe «Secciones».

——— **Enmiendas.**—El Sr. Presidente manifiesta que las enmiendas presentadas pasarán a las Secciones respectivas a fin de incorporarlas a los dictámenes, y las que no lo sean se imprimirán aparte como manifestaciones de la iniciativa individual, y juntamente con los dictámenes respectivos pasarán a conocimiento del Gobierno; núm. 6, págs. 185 y 189; núm. 7, pág. 227.

El Sr. Presidente recuerda el procedimiento a que ha de someterse su tramitación; núm. 16, página 602.

——— **Moción de la Presidencia.**—La Presidencia del Consejo contesta a una propuesta de la Presidencia de la Asamblea relativa a la reforma del Reglamento sobre inversión del tiempo de las sesiones plenarias, actas, despacho, ruegos y preguntas e interpelaciones, descanso y discusión de dictámenes señalados en la orden del día.—Se refiere, además.

a casos de petición por escrito de la palabra y a las facultades discrecionales que quedan al arbitrio del Presidente; núm. 3, pág. 34.

——— **Observancia.**—El Sr. Presidente anuncia que exigirá la severa observancia del Reglamento, sobre todo en cuanto al tiempo marcado para la intervención de los oradores; núm. 2, pág. 3 (hay dos páginas con este número).

——— **Puntualidad.**—**En la asistencia al salón de sesiones.**—El Sr. Presidente hace notar que el retraso en atender al llamamiento de los timbres causa pérdidas de tiempo que debiera aprovecharse; núm. 14, pág. 517.

——— **Secciones.**—El Sr. Presidente anuncia su propósito de redactar una moción proponiendo al Gobierno la reforma del funcionamiento de las Secciones, a fin de darles cierta elasticidad que permita que las cuestiones vengan a los Plenos reducidas a sus términos fundamentales; núm. 7, pág. 238.—Comunicación de la Presidencia del Consejo resolviendo sobre la moción anterior. En ella se introducen modificaciones que afectan al artículo 39, en cuanto al régimen de las Secciones, ampliando respecto de ella las facultades discrecionales de la Presidencia, y detalla el modo de intervenir en sus deliberaciones los Vocales que las integran, y aun los que no formen parte de ellas, mediante enmiendas y proposiciones escritas; núm. 8, pág. 241.

Comunicación de la Presidencia del Consejo conteniendo una disposición adicional al Reglamento relativa al funcionamiento de las Secciones; núm. 21, pág. 790.

——— **Sesiones.**—Real orden de la Presidencia del Consejo resolviendo una propuesta del Sr. Presidente sobre modificaciones del Reglamento en su aplicación a las sesiones plenarias, relativas al acta, ruegos y preguntas e interpelaciones, descanso, discusión de dictámenes y arbitrio de la Presidencia sobre inversión discrecional del tiempo de las sesiones. Se refiere además a casos de petición por escrito de la palabra; núm. 3, página 34.

DEBATES PROMOVIDOS POR LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS, YA EN VIRTUD DE SU INICIATIVA DE FISCALIZACION (INTERPELACIONES), YA EJERCITANDO SU FUNCION CRITICA SOBRE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO

Con el fin dar al lector una impresión de conjunto acerca de las tareas a que se ha consagrado la Asamblea en esta primera etapa de su existencia legal, hacemos aquí un resumen metódico de sus más importantes discusiones, que van detalladas en este *Indice* bajo los epígrafes siguientes:

Administrativos.—*Archivos nacionales.*—*Prohibición de obtener fotocopias.*

Económicos y financieros:

——— *Agricultura.*—*Repoblación forestal y crisis de la industria maderera en España.*

——— *Aguas.*—*Abastecimiento a los pueblos.*

——— *Desviación del canal del Noguera-Pallaresa.*

——— *Subterráneas.*—*Regulación de sus aprovechamientos.*

——— *Algodón.*—*Problema algodonero en España desde los puntos de vista fabril y agrícola.*

——— *Comercio.*—*Ordenación comercial.*

——— *Crisis nacionales.*—*De la industria del plomo.*

——— *Depósitos constituidos en Bancos y Sociedades de crédito.*

——— *Hacienda pública.*—*Significación del superávit anunciado para 1927.*

——— *Industrias.*—*Producción sedera.*

——— *Petróleos.*—*Régimen de propiedad, investigación y explotación de yacimientos.*

——— *Política de transportes.*

——— *Problema económico de España.*

——— *Tratados de Comercio.*

Jurídicos:

- Administración de justicia.
- Amnistía a somatenistas condenados.—Supresión de la Escuela de Criminología y reorganización del Cuerpo de Prisiones.
- Legislación post-carcelaria.
- Nombramiento de Jueces municipales.
- Problema judicial en España.
- Código penal.—Proyecto de reforma.
- Contratos de arrendamientos de predios urbanos.
- Delito de chantaje.
- Fuero de guerra.—Atracción de los delitos de carácter común, y facultad del Gobierno para suspender las sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo.
- Sociología.—Derechos civiles de la mujer.
- Sucesión abintestato de los parientes colaterales y del Estado.

Pedagógicos:

- Escuela de matronas.—Creación de estos establecimientos.
- Instrucción pública.—Enseñanza de la religión en los Institutos.
- Incompatibilidades de adaptación de asignaturas entre el antiguo plan del Bachillerato y el nuevo.
- Modificación del decreto que llevó a las Universidades el patrimonio de fundaciones o escuelas caducadas o de imposible realización.
- Nuevo plan de estudios del Bachillerato.
- Reforma de los estudios universitarios.
- Situación de los maestros de derechos limitados.

Político-administrativos:

- Haciendas municipales.—Dificultades que se oponen a su constitución.
- Sevilla.—Carácter que debe darse a su Exposición.

Político-sociales:

- Agricultura.—Cuestiones agrarias.
- Política social agraria.
- América.—Política hispano-americana.
- Amparo ciudadano.—Creación de tribunales de este nombre.
- Beneficencia.—Plan general de su organización.
- Beneficencia social.—Su ordenación y evitación de la mendicidad.
- Crisis nacionales.—Motivada por la despoblación de núcleos rurales, y medios de evitarla.
- Emigración.—Política emigratoria del Gobierno.
- Sociología.—Absentismo y emigración.
- Comités paritarios.
- Obras neutras de carácter social y protector de la mujer y del niño.
- Organización corporativa nacional, y organización científica del trabajo.
- Política social marítima.
- Política social obrera del actual Gobierno.
- Tóxicos estupefacientes.—Creación de monopolio por el Estado.

Políticos:

- Cataluña.—Política del Directorio militar y del Gobierno actual sobre regionalismo.
- Dictadura civil.—Política que desenvuelve.
- Reglamento de la Asamblea Nacional.
- Ley de sargentos.—Responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

PONENCIAS DESIGNADAS POR LAS SECCIONES

Sección 2.^a

Se divide en las siguientes:

Primera: Señores Soler, Fray Zacarías Martínez y Villegas.—*Segunda:* Señores López Lago, Prast y Pérez Tabernero.—*Tercera:* Señores Callejón, Sánchez Marco y Churruca; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Primera: Señores Soler Guardiola, Fray Zacarías Martínez (Arzobispo de Santiago), Lucio Villegas y Guimerá.—*Segunda:* Señores Prast, López Lago y García Tejado.—*Tercera:* Señores Callejón, Sánchez Marco y Churruca; núm. 17, pág. 642.

Sección 5.^a

Se divide en las siguientes:

Primera (Civil): Señores Díaz Benito, Traval y Buforn.—*Segunda (Penal):* Señores Fernández Campo, Gandásegui y Saldaña.—*Tercera (Mercantil):* Señores Cañal, García del Valle y López Cepero; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Sección 6.^a

Proyecto de reforma electoral en cuanto a elecciones municipales: Señores Valverde, García Atance, Banzo y Rodríguez Jurado; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Bases para la creación y constitución de Tribunales que pudieran denominarse «de amparo ciudadano»: Señores Banzo, García Atance, Muñoz Lorente, Pérez Bueno y Valverde; núm. 8, página 242.

Sección 9.^a

Se divide en las siguientes:

Primera: «Agricultura, Ganadería, Montes y Pesca marítima»: Señores Vellando, Marqués de la Frontera, Tejero, Conde de Trigona, Solís y Madariaga; núm. 3, pág. 34.

Segunda: «Industrias en general y Minas»: Señores Sánchez Cuervo, Mendoza, Madariaga, Solís, Vellando, Marqués de la Frontera, Tejero, Rosillo y Sela; núm. 3, pág. 34.

Tercera: «Comercio, seguros no sociales y medios auxiliares»: Señores Rosillo, Baamonde, Madariaga, Sela y Conde de Trigona; núm. 3, pág. 34.

Sección 10

Se divide en las siguientes:

Primera: «Enseñanza y educación primaria»: Señores Obispo de Madrid, Suárez Somonte, Maeztu (Doña María), Olóriz (Doña Josefina), Sánchez Pastor, Vicente y Xandri; núm. 2, página 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Segunda: «Enseñanza y educación secundarias»: Señores Suárez Somonte, Iglesias, Calatayud, Maeztu (Doña María); núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Tercera: «Enseñanza y educación técnicas»: Señores Conde de las Infantas, Bermejo, Terradas, Cabrera y Xandri; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Cuarta: «Bellas Artes»: Señores Obispo de Madrid, Conde de las Infantas, Tormo y Terradas; número 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Quinta: «Enseñanza y educación superiores»: Señores Bermejo, Tormo, Cabrera, Terradas, Calatayud y Castillejo; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Sección 11

Se divide en las siguientes:

Primera: Señores Durán de Cottés, Salcedo Bermejillo y Martínez García; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Segunda: Señores González-Llana, Ruimar y Moyúa; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el número 2).

Tercera: Señores Vidal, Peláez y Puelles; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el número 2).

Sección 12

Se divide en las siguientes:

Primera: Señores Aleixandre, Amengual, Cánovas del Castillo y Cuartero; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Segunda: Señores Die Losada, Elola, Forcat, García Guijarro; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Tercera: Señores Palanca, Romero Martínez y Conde de Montornés; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Sección 17

Se divide en las siguientes:

Primera: Señores Conde de Cedillo, Conde de Casa Fuerte y González Negro; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Segunda: Señora Condesa Viuda de Aguilar de Inestrillas y señores Conde de Mirasol y Olariaga (D. Luis); núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Tercera: Señores Molíns, Conde de Casal y Ordóñez Pascual; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Sección 18

Se divide en las siguientes:

Primera: Señores García-Goyena, Trillo y Fernández y Sánchez Puerta; núm. 2, pág. 2 (hay dos páginas con el núm. 2).

Segunda: Señores Burón, De Buen y Allúe; núm. 2, págs. 2 y 3 (hay dos páginas con cada uno de estos números).

Tercera: Señores Llanos, Pemartín y Peralta; núm. 2, págs. 2 y 3 (hay dos páginas con cada uno de estos números).

ASAMBLEISTAS DESIGNADOS POR EL GOBIERNO

Las diferentes representaciones de los Sres. Asambleístas son las siguientes, conforme al Real decreto-ley de creación y convocatoria de la Asamblea:

1.^a De Ayuntamientos.—2.^a De Diputaciones provinciales.—3.^a De organizaciones provinciales de Unión Patriótica.—4.^a Del Estado.—5.^a Por derecho propio.—6.^a Por actividades de la vida nacional.

A fin de evitar enojosas y monótonas repeticiones, en la siguiente lista van indicadas simplemente por los ordinales respectivos.

Aguayo y Millán (D. Miguel).—6.^a; núm. 1, pág. 7.

Aguilar de Inestrillas (Sra. Condesa Viuda de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.

Aguirre Martínez (D. Fernando).—1.^a; núm. 1, pág. 5.

Aizpuru y Mondéjar (D. Luis de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.—Es confirmado en el cargo; núm. 17, página 642.

Alas Pumariño Troncoso (D. Nicanor de las).—2.^a; núm. 1, pág. 5.

Alba (Sr. Duque de).—6.^a; núm. 1, pág. 8.

Alegre (D. Pablo).—2.^a; núm. 1, pág. 5.

Aleixandre Romeu (D. Manuel).—6.^a; núm. 1, pág. 7.

Alella (Sr. Marqués de).—6.^a; núm. 1, pág. 7.

Almeida Herreros (D. Bernardo).—4.^a; núm. 1, pág. 6.

Alonso Orduña (D. José).—2.^a; núm. 1, pág. 5.

Allea (Sr. Conde de).—6.^a; núm. 1, pág. 7.

Alvarez Buylla (D. Adolfo).—6.^a; núm. 1, pág. 8.—†; núm. 2, pág. 3.

Alvarez de Sotomayor (D. Bernardo).—6.^a; núm. 1, pág. 7.

Alvarez Vicente (D. Manuel).—1.^a; núm. 1, pág. 5.

Allende y Alonso (D. Tomás).—6.^a; núm. 1, pág. 8.

Allúe Salvador (D. Miguel).—3.^a; núm. 1, pág. 6.

Amado y Reygoudeaus de Villebardet (D. Andrés).—4.^a; núm. 1, pág. 6.

Amengual y Andreu (D. Bartolomé).—6.^a; núm. 1, pág. 8.

Amézaga Sáinz (D. Ricardo).—1.^a; núm. 1, pág. 5.

Anasagasti y Algán (D. Teodoro de).—6.^a; núm. 1, pág. 7.

Andes (Sr. Conde de los).—4.^a; núm. 1, pág. 6.

- Andújar y Solana (D. Manuel).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Arana y Franco (D. Marcelino de).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Aranguren Mifsut (D. Arturo).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
Ardanaz y Crespo (D. Julio).—5.^a; núm. 1, pág. 6.
Arenillas Sáinz (D. Mariano).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
Arestí Ortiz (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Argente del Castillo (D. Baldomero).—6.^a; núm. 1, pág. 7. Es confirmado en el cargo y pasa a la representación 5.^a; núm. 17, pág. 642.
Arión (Sr. Duque de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Aristizábal y Machón (D. Gabriel de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Aristizábal y Machón (D. José Manuel).—6.^a; núm. 1, pág. 7.—Es confirmado en el cargo y pasa a la representación 5.^a; núm. 14, pág. 498.
Arizón Mejía (D. Félix).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
Arteta y Goñi (D. Fermín).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
Asalto (Sr. Conde del).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Astoreca y Portuondo (D. Fidel).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Ayats Surribas (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Baamonde Robles (D. Roberto).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Bahamonde Greciel (D. Enrique).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Ballesteros Alava (D. Pío).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Banzo Echenique (D. Manuel).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Barcelona (Obispo de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Bardagí Zabaló (D. Antonio).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
Barrachina Esteban (D. Francisco).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
Barrera Luyando (D. Emilio).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Bartrina Más (D. Jaime).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
Baselga y Ramírez (D. Mariano).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Bassols Costa (D. Federico).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Bau Nobla (D. Joaquín).—1.^a; núm. 1, pág. 6.
Bazán y Esteban (D. Pedro).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Becerril y Lagarda (D. Antonio).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Beguiristain Pagola (D. Antonio).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
Beltrami Urquiza (D. Luis).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Benicarló (Sr. Marqués de).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Benito Quintero (D. Buenaventura).—2.^a; núm. 1, pág. 5.—Cesa en el cargo; núm. 14, pág. 498.
Benjumea y Calderón (D. Luis).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Bermejo y Ceballos Escalera (D. Rafael).—5.^a; núm. 1, pág. 6.
Bermejo y Vida (D. Luis).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Bernades Alavedra (D. Federico).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Bilbao Eguía (D. Esteban).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
Bofarull Baget (D. Juan).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
Borbón y de Borbón (Serenísimo Sr. Infante D. Carlos de).—5.^a; núm. 1, pág. 6.
Brú Jardí (D. José).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
Buforn Arques (D. Gaspar).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
Burgos (Arzobispo de).—Primero D. Pedro Segura, que pasa a ser Arzobispo de Toledo; núm. 1, página 5.—Luego D. Manuel de Castro.—5.^a; núm. 17, pág. 642.
Burguete y Lana (D. Ricardo).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Burón Pascual (D. Gregorio).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Caamaño y Horcasitas (D. Carlos).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Cabanes (Sr. Marqués de).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Cabrera y Felipe (D. Blas).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Cabriñana (Sr. Marqués de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Calatayud y Costa (D. Celedonio Salvador).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Callejón Maldonado (D. Gabriel).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Campo Palacio (D. Vicente).—1.^a; núm. 2, pág. 30.

- Cano Orlega (D. Enrique).—1.^a; núm. 1, pág. 5.—Cesa en el cargo; núm. 21, pág. 791.
- Cánovas del Castillo y Vallejo (D. Jesús).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Cañal y Migolla (D. Carlos).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- Cao Riguera (D. Alfredo).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Cardiel Merino (D. Valentín).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Carrasco Sagastizábal (D. Fernando).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Casa Davalillos (Barón de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Casa Fuerte (Conde de).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Casa Montalvo (Conde de).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
- Casa Treviño (Marqués de).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Casablanca (Marqués de).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Casal (Conde de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- Casares Gil (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Castán San José (D. Cándido).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Castedo Falero (D. Sebastián).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- Castellano Echenique (D. Tomás).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
- Castillejo y Duarte (D. José).—4.^a; núm. 1, pág. 6.—Renuncia al cargo; núm. 2, pág. 1.
- Cebrián y Fernández de Villegas (D.^a Dolores).—6.^a; núm. 1, pág. 8.—Renuncia al cargo; núm. 2, página 1.
- Cedillo (Conde de).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Cepeda Soldán (D. Ignacio).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Cervera y Jácome (D. Angel).—4.^a; núm. 14, pág. 498.
- Cierva y Peñafiel (D. Juan de la).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Cifuentes Fernández (D. Julián).—6.^a; núm. 1, pág. 8.—†; núm. 2, pág. 3.
- Clavijo Carrillo (D. Manuel).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Clemente de Diego (D. Felipe).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Coarasa Montaner (D. Victoriano).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Codina y Castellví (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Compte Fibla (D. José María).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Corral y Larre (D. José).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Correas y Fernández (D. Juan Francisco).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Cortezo y Prieto (D. Carlos María).—5.^a; núm. 1, pág. 6.
- Crehuet y del Amo (D. Diego María).—5.^a; núm. 1, pág. 7.—Es confirmado en el cargo; núm. 8, página 243.
- Cruz Conde (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Cuartero Pascual (D. Enrique).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Cuervo Radigales (D. Máximo).—4.^a; núm. 28, pág. 1.076.
- Cuesta del Muro (Srta. Carmen).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Chinarro Espinosa (D. Manuel).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Churruca y Calvetón (D. Alfonso).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Dacal Rodríguez (D. Antonio).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- De Buen y del Cos (D. Odón).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- De los Ríos (D. Fernando).—6.^a; núm. 1, pág. 7.—Renuncia al cargo; núm. 2, pág. 1.
- De Miguel Romero y Gil de Zúñiga (D. Antonio).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Delgado Barreto (D. Manuel).—5.^a; núm. 1, pág. 6.
- Delgado Brackembury (D. Carlos).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Díaz Benito (D. Angel).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Díaz del Río (D. Leopoldo).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Díaz Rabaneda (Srta. Micaela).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Díaz y González (D. Eusebio).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Díaz Varela Losada (D. José).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Díe Losada (D. Francisco).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Diez Canseco (D. Laureano).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Diez Valdeparés (D. Julián).—6.^a; núm. 25, pág. 938.
- Domínguez de Roger (Srta. Natividad).—6.^a; núm. 1, pág. 7.

- Durán de Cottés (D. Manuel).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Echarri Martínez (Srta. María de).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Egara (Sr. Conde de).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Elola y Gutiérrez (D. José).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- Elorrieta y Artaza (D. Octavio).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Esbray Sánchez (D. Rafael).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Escajadillo Aparicio (D. Francisco).—2.^a; núm. 21, pág. 791
- Esteban Collantes (Sr. Conde de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Faquineto y Berini (D. Antonio).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- Fernández Ascarza (D. Victoriano).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Fernández Campa (D. Justiniano).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Fernández Caro y Nouvilas (D. Angel).—5.^a; núm. 1, pág. 7.—†; núm. 13, pág. 454.
- Fernández de Heredia y Adalid (D. Jorge).—4.^a; núm. 1, pág. 6.—Cesa en el cargo; núm. 21, página 790.
- Fernández de la Puente y Patrón (D. Ricardo).—5.^a; núm. 1, pág. 6.
- Fernández Marín (D. Manuel).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Fernández Palacios Labraña (D. Pedro).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Fernández Puebla (D. Manuel).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Fernández Sánchez-Puerta (D. Mariano).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Ferrán Galter (D. José).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Figueras y Arizcún (D. José Manuel).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Flores de Lemus (D. Antonio).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Fontán y Pérez de Santamarina (D. Ventura).—4.^a; núm. 8, pág. 243.
- Fontsaré Eberhard (D. Pelayo).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Forcal Rivera (D. Arturo).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- Foronda (Sr. Marqués de).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Fraga Aguiar (D. Daniel).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Fraga Rodríguez (D. Enrique).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Francos Rodríguez (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 8.—Renuncia; núm. 2, pág. 1.
- Frontera (Sr. Marqués de la).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Gabilán Díaz (D. José).—3.^a; núm. 1, pág. 6.—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- García Atance (D. Manuel).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- García de Leániz y Arias de Quiroga (D. Javier).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- García de Torre de Luca de Tena (D.^a Esperanza).—6.^a; núm. 1, pág. 8.—Renuncia; núm. 2, página 1.
- García del Valle y Salas (D. Ramón).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- García Goyena y Alzugaray (D. Francisco).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- García Guerrero (D. Sebastián).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- García Guijarro (D. Luis).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- García Molinas (D. Francisco).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- García Moreno (D. Manuel).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- García Oviedo (D. Carlos).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- García Tejado (D. Andrés).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- García y García (D. Raimundo).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Gascón y Cubells (D. Antonio).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Gassó y Vidal (D. Andrés).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Gay Forner (D. Vicente).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Gelabert y Viana (D. Rodolfo).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- Gil Angulo (D. José).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Gila Sanz (D. Segundo).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Ginzo Soto (D. Marcial).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Goicoechea y Cosculluela (D. Antonio).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Goizueta y López de Zubiría (D. Wenceslao).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Gómera (Sr. Marqués de la).—2.^a; núm. 1, pág. 5
- Gómez Vizcaíno (D. Carlos).—1.^a; núm. 1, pág. 5.

- González de Gregorio (D. Leoncio).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
 González-Llana (D. Emilio).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
 González Negro (D. Eliseo).—2.^a; núm. 1, pág. 6.
 González Olaso (D. Juan Ramón).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
 González Oliveros (D. Wenceslao).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 González y Martínez (D. Jerónimo).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 Graells y Pinós (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 Granada (Arzobispo de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
 Gregorio de Rocasolano (D. Antonio de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Gual Villalbí (D. Pedro).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
 Güell (Sr. Conde de).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 Guerra y García (D. Juan Bautista).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
 Guimerá Gurrea (D. José Manuel).—1.^a; núm. 2, pág. 30.
 Gutiérrez Chaume (D. Alfredo).—4.^a; núm. 21, pág. 791.
 Hermosa Kith (D. Luis).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Hernández Marín (D. Manuel).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
 Herreros de Tejada (D. Enrique).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
 Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga (D. Manuel).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
 Horcada Maleo (D. Antonio).—4.^a; núm. 25, pág. 938.
 Hoyos (Marqués de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Huesca y Rubio (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 Ibáñez Martín (D. José).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
 Ibarra y Gómez (D. José María).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
 Iglesia Vidal (D. Celedonio).—6.^a; núm. 25, pág. 938.
 Iglesias Ejarque (D. Enrique).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
 Illana Samaniego (D. José).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
 Illera Serrano (D. Arturo).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
 Infantado (Duque del).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Infantas (Conde de las).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Jiménez y Sánchez (D. Ernesto).—5.^a; núm. 1, pág. 7.—†; núm. 9, pág. 281.
 Jiménez y Vicente (D. Inocencio).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Jordana (Conde de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Jordana de Pozas (D. Luis).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 Juan Dómine (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 Laffite Obineta (D. Vicente).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
 Lamonedá García (D. Diego).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
 Lara y Mesa (D. José de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Largo Caballero (D. Francisco).—6.^a; núm. 1, pág. 7.—Renuncia; núm. 2, pág. 1.
 Larrañaga Juaristi (D. Angel).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 Lasiera Purroy (D. Antonio).—2.^a; núm. 1, pág. 6.
 Lizarraga (Conde de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
 Lodaes Lossa (D. Gabriel).—1.^a; núm. 1, pág. 5.—Cesa en el cargo; núm. 21, pág. 791.
 López Argüello (D. Alberto).—2.^a; núm. 1, pág. 5.—Renuncia al cargo; núm. 13, pág. 454.—Cesa en él; núm. 17, pág. 642.
 López Cepero (D. José María).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
 López de Sagredo (D.^a María).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
 López Lago y Stolt (D. Rafael).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
 López Martín Romero (D. José).—2.^a; núm. 3, pág. 35.
 López Merino (D. Bernabé).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
 López Monleón (Srta. María).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 López Montenegro (D. Gonzalo).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
 López Núñez (D. Alvaro).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
 Lorente y Armesto (D. Luis María).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
 Lorenzo Pardo (D. Manuel).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 Losada Ortega (D. Antonio).—4.^a; núm. 1, pág. 6.

- Lucio Villegas (D. Antonio).—6.ª; núm. 1, pág. 7.
Luque y Coca (D. Agustín).—6.ª; núm. 1, pág. 8.—Renuncia; núm. 2, pág. 1.
Luzunáriz (D. Modesto).—2.ª; núm. 1, pág. 5.
Luzzati de López de Rúa (Sra. D.ª Teresa).—6.ª; núm. 1, pág. 7.
Llaneza y Zapico (D. Manuel).—6.ª; núm. 1, pág. 7.—Renuncia; núm. 2, pág. 1.
Llano Margolles (D. Miguel).—6.ª; núm. 1, pág. 8.
Llovel Vergara (D. Alejandro).—1.ª; núm. 1, pág. 5.
Machimbarrena y Gogorza (D. Vicente).—6.ª; núm. 1, pág. 7.
Madariaga y Rojo (D. César de).—4.ª; núm. 1, pág. 6.
Madrid-Alcalá (Obispo de).—5.ª; núm. 1, pág. 7.
Maeztu Witney (D. Ramiro de).—6.ª; núm. 1, pág. 8.—Cesa en el cargo; núm. 13, pág. 454.
Maeztu Witney (Srta. María de).—6.ª; núm. 1, pág. 8.
Manglano Amores Bueno (D. Angel).—2.ª; núm. 1, pág. 5.
Martín Alvarez (D. Carlos).—5.ª; núm. 1, pág. 7.
Martínez de Azagra (D. Eduardo).—2.ª; núm. 1, pág. 5.
Martínez García (D. Francisco).—1.ª; núm. 1, pág. 5.
Martínez Gil (D. Lucio).—6.ª; núm. 1, pág. 7.—Renuncia; núm. 2, pág. 1.
Martínez Parras (D. Juan).—3.ª; núm. 1, pág. 6.
Marva y Mayer (D. Jose).—4.ª; núm. 1, pág. 6.
Mas Mas (D. Pascual).—3.ª; núm. 1, pág. 6.
Mayanda Gomez (D. Antonio).—5.ª; núm. 1, pág. 7.
Medina Togores (D. Jose).—6.ª; núm. 1, pág. 8.
Mendoza y Saez de Argandona (D. Carlos).—6.ª; núm. 1, pág. 7.—Renuncia al cargo; núm. 2, pagina 291.—Cesa en el; núm. 25, pags. 937 y 938.
Merello y Llasera (D. Eduardo).—6.ª; núm. 1, pág. 7.
Migoya y Torre (D. Eliseo).—6.ª; núm. 1, pág. 8.
Milans del Bosch y Carrio (D. Joaquin).—5.ª; núm. 1, pág. 7.
Mingarro Roca (D. Manuel).—2.ª; núm. 1, pag. 5.
Miquelez de Mendiluce y Pecina (D. Constante).—4.ª; núm. 1, pag. 6.
Mirasol (Conde de).—1.ª; núm. 1, pag. 5.
Molina del Olmo (D. Francisco).—1.ª; núm. 1, pag. 5.
Moliner (D. Jose Mara).—3.ª; núm. 1, pag. 6.
Molns y Rubio (D. Carlos).—4.ª; núm. 1, pag. 6.
Monedero Martin (D. Antonio).—6.ª; núm. 1, pag. 8.
Montagut y Miro (D. Joaquin de).—6.ª; núm. 1, pag. 7.
Montseny (Conde de).—5.ª; núm. 1, pag. 7.
Morales y Lopez Higuera (D. Luis).—6.ª; núm. 1, pag. 7.
Morales y Perez (D. Luis).—6.ª; núm. 1, pag. 7.
Morell Belled (D. Jose).—3.ª; núm. 1, pag. 6.
Mortera (Conde de la).—6.ª; núm. 1, pag. 7.
Mova Salazar (D. Federico).—1.ª; núm. 1, pag. 5.
Muela Meneses (D. Pedro).—3.ª; núm. 1, pag. 6.
Mulleras Garca (D. Bernardo).—2.ª; núm. 1, pag. 5.
Muntaner Ordinas (D. Jaime).—2.ª; núm. 1, pag. 5.
Munoz Lorente (D. Rafael).—4.ª; núm. 1, pag. 6.
Munoz v Fernandez de Soria (D. Fernando).—2.ª; núm. 1, pag. 5.
Murillo Palacios (D. Francisco).—4.ª; núm. 1, pag. 6.—Cesa en el cargo; núm. 25, pags. 937 v 938.
Nagore Nagore (D. Leandro).—3.ª; núm. 1, pag. 6.
Nardiz y Alegra (D. Enrique).—6.ª; núm. 17, pag. 642.
Navarro Nieto (D. Gustavo).—3.ª; núm. 1, pag. 6.
Navarro Ruiz (D. Carlos).—1.ª; núm. 2, pag. 30.—Cesa en el cargo; núm. 21, pag. 790.
Norzagaray Vives (D. Ismael).—2.ª; núm. 1, pag. 5.
Nunez Quiano (D. Jose).—4.ª; núm. 1, pag. 6.—Cesa en el cargo; núm. 21, pag. 790.
Nunez Tomas (D. Francisco).—6.ª; núm. 1, pag. 7.—Renuncia al cargo; núm. 5, pag. 147.—Cesa en el; núm. 8, pag. 243.

- Olaguer Feliú y Ramírez (D. José).—4.^a; núm. 1, pág. 6.—Es confirmado en el cargo; núm. 3, página 34.—Cesa en él; núm. 21, pág. 790.
- Olariaga y Pujane (D. Luis de).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Oloriz Arcelus (Sra. D.^a Josefina).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Oppelt y García (D. José).—5.^a; núm. 8, pág. 243.
- Ordóñez Pascual (D. José).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Orfila Gomilá (D. Emilio).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Orozco y Arascot (D. Gabriel).—5.^a; núm. 1, pág. 7.—†; núm. 17, pág. 642.
- Ortiz López de Alda (D. Pedro).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Ortuño y Berte (D. Emilio).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
- Palacio Valdés (D. Eduardo).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Palanca (D. Fernando).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Palma García (D. Fermín).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Paraiso Lassus (D. Basilio).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Parcent (Duquesa viuda de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- Peláez Urquina (D. Agustín).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Pemán y Pemartín (D. José María).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Pemartín Sanjuán (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Perales y González Bravo (Srta. María de los Dolores).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
- Peralta Bundsen (D. Juan Luis).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Pérez Agote (D. José).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Pérez Bueno (D. Fernando).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Pérez Infante (D. Santiago).—6.^a; núm. 1, pág. 7.—Renuncia al cargo; núm. 2, pág. 1.
- Pérez Romeu (D. Román).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Pérez Tabernero (D. Graciliano).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Perier Mejía (D. Valeriano).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- Picavea y Leguía (D. Rafael).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Pich y Pon (D. Juan).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Piqueras Vázquez (D. Juan).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Pita y Estrada (D. Nicasio).—4.^a; núm. 8, pág. 243.
- Pradera Larrumbe (D. Víctor).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Prast y Rodríguez del Llano (D. Carlos).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Puelles y Puelles (D. Antonio María de).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Puyuelo Morlán (D. Mariano).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Rafal (Marqués de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
- Rambla (Sra. Marquesa viuda de la).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Rhodes (D. Juan).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Rijo Rocha (D. Eugenio).—2.^a; núm. 8, pág. 243.
- Riobóo Susbielas (D. José).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Ríos (Señora viuda de Lampérez, doña Blanca de los).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Rivera y Alvarez Canedo (D. José de).—5.^a; núm. 1, pág. 6.—Es confirmado en el cargo; núm. 8, página 243.
- Roa de la Vega (D. Francisco).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Rodríguez Jurado y de la Hera (D. Adolfo).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Rodríguez Muñoz (D. Juan).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
- Rodríguez Pardo (D. Gaspar).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Rodríguez Salcedo (D. Severino).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Rodríguez Soto (D. Julio).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
- Romero Martínez (D. Juan José).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Rosillo Ortiz (D. Fermín).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Rozalejo (Sr. Marqués de).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
- Rubí (Duque de).—5.^a; núm. 1, pág. 6.
- Rubio Esteban (D. Luis María).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
- Ruimar Domínguez (D. Cándido).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
- Ruiz y García de Hita (D. Eduardo).—5.^a; núm. 1, pág. 7.

- Saavedra Salgado (D. Ramón).—3.^a; núm. 17, pág. 642.
Sáinz Rodríguez (D. Pedro).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Salcedo Bermejillo (D. Felipe).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Saldaña y García (D. Quintiliano).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Salgado Biempica (D. Arturo).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Salvatierra (Conde de).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
San Juan de Piedras Albas (Marqués de).—3.^a; núm. 1, pág. 6.—(Véase Benavites).—Cambio de denominación; núm. 13, págs. 453 y 454.
Sánchez Cuervo (D. Luis).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Sánchez Entrena (D. José).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
Sánchez Marco (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Sánchez Pastor (D. Emilio).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Sangro y Ros de Olano (D. Pedro).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Santa Cruz (Marqués de).—5.^a; núm. 13, pág. 454.
Santamaría de Paredes (Conde de).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Santiago (Arzobispo de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Santolalla Nátera (D. Francisco).—3.^a; núm. 3, pág. 35.
Santos Fernández (D. José).—3.^a; núm. 1, pág. 6.—Cesa en el cargo; núm. 21, pág. 790.
Sanz Villa (D. Eloy).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
Saralegui y Casellas (D. Alfredo).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Satrustegui y Barrio (D. Jorge).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Sela Sela (D. José).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Semprún y Pombo (D. Manuel).—5.^a; núm. 1, pág. 7.—Cesa en el cargo; núm. 14, pág. 498.
Senador Gómez Maestro (D. Julio).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Senra Bernárdez (D. Alfonso).—6.^a; núm. 25, pág. 928.
Serra Castells (D. Alfredo).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Servera Camps (D. Juan).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
Sevilla (Arzobispo de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Sierra Rodríguez (D. Blas).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Silió y Cortés (D. César).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Simonena y Zabalegui (D. Antonio).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Siurot Rodríguez (D. Manuel).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Solar y Taboada (D. Antonio del).—3.^a; núm. 1, pág. 6.—Renuncia el cargo; núm. 21, pág. 791.—Cesa en él; núm. 25, págs. 937 y 938.
Solér Guardiola (D. Pablo).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Solís Desmaissières (D. Pedro de).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Soriano Escudero (D. Jorge).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Sota Valdecilla (D. Daniel).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Sotelo (Marqués de).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
Solés Ortiz (D. Eduardo).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
Soto Reguera (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Suárez Somonte (D. Ignacio).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Tafur Funes (D. José).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
Tarín Sabater (D. Julio).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
Tarragona (Arzobispo de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Tejada y Fernández (D. José María).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Tejero y González Vizcaino (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Tenreiro Arias Uría (D. Horacio).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
Terradas Illa (D. Esteban).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Tobar (Conde de).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
Toledo (Arzobispo de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Tormo y Monzo (D. Elías).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
Torre Carricarte (D. Mariano de la).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
Torre Villar (D. José de la).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
Torres López (D. Alfonso).—6.^a; núm. 1, pág. 7.

- Torres Quevedo (D. Leonardo).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 Traval Rodríguez de Lalín (D. Angel).—2.^a; núm. 1, pág. 5.
 Trigona (Conde de).—1.^a; núm. 1, pág. 5.—Renuncia al cargo; núm. 25, pág. 938.
 Trillo y Señorans (D. Edelmiro).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
 Tuyá García (D. Emilio).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
 Ubierna y Eusa (D. José Antonio de).—4.^a; núm. 14, pág. 498.
 Uranga Esnaola (D. Pedro).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
 Usabiaga Lasquibar (D. Juan de).—6.^a; núm. 1, pág. 8.—Renuncia al cargo; núm. 16, pág. 581.—
 Cesa en él; núm. 17, pág. 642.
 Valencia (Arzobispo de).—3.^a; núm. 1, pág. 7.
 Valverde Castilla (D. José Tomás).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
 Valladolid (Arzobispo de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
 Vallesa de Mandor (Conde de).—6.^a; núm. 1, pág. 8.
 Vallespinosa y Vior (D. Adolfo).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
 Vega Inclán (Marqués de la).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Vega y Lamera (D. Rafael de la).—1.^a; núm. 1, pág. 5.
 Velasco Martín (D. Joaquín).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Vellando y Vicent (D. Emilio).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Verdeguer y Comes (D. Pablo).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Vergara Cailleaux (D. Carlos María).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
 Vicario General Castrense (Sr. Muñoz Izquierdo).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Vicente López (D. José María).—3.^a; núm. 1, pág. 6.
 Vidal y Bobo (D. Enrique).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Villalba Riquelme (D. José).—4.^a; núm. 1, pág. 6.
 Viver (Barón de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
 Vizute Picón (D. Pelayo).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
 Xandri y Pich (D. José).—6.^a; núm. 1, pág. 7.
 Yanguas Messía (D. José de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.
 Zaragoza (Arzobispo de).—5.^a; núm. 1, pág. 7.

SEÑORES ASAMBLEISTAS NOMBRADOS DESPUES DE INAUGURADAS LAS SESIONES

- Barrachina Esteban (D. Francisco).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
 Brú Jardí (D. José).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
 Burgos (D. Manuel de Castro y Alonso, Arzobispo de).—5.^a; núm. 17, pág. 642.
 Campo Palacio (D. Vicente).—1.^a; núm. 2, pág. 30.
 Casa Montalvo (Conde de).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
 Castellano Echenique (D. Tomás).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
 Cervera y Jácome (D. Angel).—4.^a; núm. 14, pág. 498.
 Cuervo Radigales (D. Máximo).—4.^a; núm. 28, pág. 1.076.
 Díe Valdepareas (D. Julián).—6.^a; núm. 25, pág. 938.
 Escajadillo Aparicio (D. Francisco).—2.^a; núm. 21, pág. 791.
 Fontán y Pérez de Santa Marina (D. Ventura).—4.^a; núm. 8, pág. 243.
 Guimerá Gurrea (D. José Manuel).—1.^a; núm. 2, pág. 30.
 Guliérrez Chaume (D. Alfredo).—4.^a; núm. 21, pág. 791.
 Horcada (D. Antonio).—4.^a; núm. 25, pág. 938.
 Iglesia Vidal (D. Celedonio de la).—6.^a; núm. 25, pág. 938.
 Illana Samaniego (D. José).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
 López Martín Romero (D. José).—2.^a; núm. 3, pág. 35.
 Nárdiz y Alegría (D. Enrique).—6.^a; núm. 17, pág. 642.
 Navarro Ruiz (D. Carlos).—1.^a; núm. 2, pág. 30.—Cesa; núm. 21, pág. 790.
 Oppelt y García (D. José).—5.^a; núm. 8, pág. 243.
 Perales y González Bravo (Srta. María de los Dolores).—6.^a; núm. 14, pág. 537.
 Pita y Estrada (D. Nicasio).—4.^a; núm. 8, pág. 243.

Rijo Rocha (D. Eugenio).—2.^a; núm. 8, pág. 243.
 Saavedra Salgado (D. Ramón).—3.^a; núm. 17, pág. 642.
 Santa Cruz (Marqués de).—5.^a; núm. 13, pág. 454.
 Santolalla Natera (D. Francisco).—3.^a; núm. 3, pág. 35.
 Senra Bernárdez (D. Alfonso).—6.^a; núm. 25, pág. 938.
 Ubierna y Eusa (D. José Antonio de).—4.^a; núm. 14, pág. 498.
 Vizuele Picón (D. Pelayo).—6.^a; núm. 14, pág. 537.

SEÑORES ASAMBLEISTAS QUE HAN SIDO CONFIRMADOS EN SUS CARGOS

Aizpuru y Mondéjar (D. Luis de), que asume doble representación como Consejero permanente de Estado y como Comandante general del Cuerpo de Inválidos; núm. 17, pág. 642.
 Argente del Castillo (D. Baldomero), que de la representación de actividades de la vida nacional pasa a la categoría de por derecho propio como Consejero permanente de Estado; núm. 17, página 642.
 Aristizábal y Manchón (D. José Manuel de), que de la representación de actividades de la vida nacional pasa a la de por derecho propio, como Alcalde de Madrid; núm. 14, pág. 498.
 Crehuet y del Amo (D. Diego María), por serle aplicables los preceptos de la norma 5.^a del artículo 16 y el artículo 20 del Real decreto de 12 de septiembre de 1927; núm. 8, pág. 243.
 Olaguer Feliú (D. José María), a instancia del interesado; núm. 3, pág. 34.
 Rivera Alvarez de Canero (D. José), por serle aplicables los preceptos de la norma 5.^a del artículo 16 y el artículo 20 del Real decreto de 12 de Septiembre de 1927; núm. 8, pág. 243.
 Segura y Sáenz (D. Pedro), que deja vacante el Arzobispado de Burgos y pasa al de Toledo; número 14, pág. 498.

SEÑORES ASAMBLEISTAS QUE HAN CAMBIADO DE DENOMINACION

Benavites (Marqués de), que por Real orden de la Presidencia del Consejo figurará en adelante con el título de Marqués de San Juan de Piedras Albas; núm. 13, pág. 454.

SEÑORES ASAMBLEISTAS QUE HAN RENUNCIADO AL CARGO

Castillejo y Duarte (D. José).—4.^a; núm. 2, pág. 1.
 Cebrián Fernández de Villegas (D.^a Dolores).—6.^a; núm. 2, pág. 1.
 Francos Rodríguez (D. José).—6.^a; núm. 2, pág. 1.
 García de Torre de Luca de Tena (D.^a Esperanza).—6.^a; núm. 2, pág. 1.
 Largo Caballero (D. Francisco).—6.^a; núm. 2, pág. 1.
 López Argüello (D. Alberto).—2.^a; núm. 13, pág. 454.—Cesa en el cargo; núm. 17, pág. 642.
 Luque (D. Agustín de).—6.^a; núm. 2, pág. 1.
 Llana y Zapico (D. Manuel).—6.^a; núm. 2, pág. 1.
 Martínez Gil (D. Lucio).—6.^a; núm. 2, pág. 1.
 Mendoza y Sáenz de Argandoña (D. Carlos).—6.^a; núm. 21, pág. 791.
 Núñez y Tomás (D. Francisco).—6.^a; núm. 5, pág. 147.
 Pérez Infante (D. Santiago).—6.^a; núm. 2, pág. 1.
 Ríos (D. Fernando de los).—6.^a; núm. 2, pág. 1.
 Solar (D. Antonio del).—3.^a; núm. 21, pág. 791.
 Trigona (Sr. Conde de).—1.^a; núm. 25, pág. 938.
 Usabiaga (D. Juan de).—6.^a; núm. 16, pág. 581.

SEÑORES ASAMBLEISTAS QUE HAN FALLECIDO

Alvarez Buylla (D. Adolfo); núm. 2, pág. 3.
 Cifuentes y Fernández (D. Julián); núm. 2, pág. 3.
 Fernández Caro y Nouvilas (D. Angel); 13, pág. 455.
 Jiménez y Sánchez (D. Ernesto); núm. 9, pág. 281.
 Orozco y Arascot (D. Gabriel); núm. 13, pág. 455.

SEÑORES ASAMBLEISTAS QUE HAN CESADO EN EL CARGO

Benito Quintero (D. Buenaventura).—2.^a; núm. 14, pág. 498.
 Cano Ortega (D. Enrique).—1.^a; núm. 21, pág. 791.
 Fernández de Heredia (D. Jorge).—4.^a; núm. 21, pág. 790.
 Lodares Lossa (D. Gabriel).—1.^a; núm. 21, pág. 791.
 López Argüello (D. Alberto).—2.^a; núm. 17, pág. 642.
 Maezlu y Whitney (D. Ramiro).—6.^a; núm. 13, pág. 454.
 Mendoza y Sáez (D. Carlos).—6.^a; núm. 25, págs. 937 y 938.
 Murillo Palacios (D. Francisco).—4.^a; núm. 25, págs. 937 y 938.
 Navarro Ruiz (D. Carlos).—1.^a; núm. 21, pág. 790.
 Núñez Quijano (D. José).—4.^a; núm. 21, pág. 790.
 Núñez Tomás (D. Francisco).—6.^a; núm. 8, pág. 243.
 Olaguer Feliú (D. José).—4.^a; núm. 21, pág. 790.
 Santos Fernández (D. José).—3.^a; núm. 21, pág. 790.
 Semprún Pombo (D. Manuel).—5.^a; núm. 14, pág. 498.
 Solar Taboada (D. Antonio).—3.^a; núm. 25, págs. 937 y 938.
 Usabiaga (D. Juan).—6.^a; núm. 17, pág. 642.

SEÑORES ASAMBLEISTAS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA

A ALGUNAS DE LAS SESIONES PLENARIAS

Véase «Sesiones», y además, los epígrafes siguientes: «Alas Pumaríño», «Arenillas», «Arizón», «Artela», «Ballesteros», «Barrachina», «Barrera Luyando», «Bassols», «Bau», «Beguiristain», «Beltrami», «Benito Quintero», «Bernades», «Bilbao», «Buforn», «Burguete», «Calatayud», «Cano Ortega», «Cruz Conde», «Churruca», «Delgado Brackembury», «Díaz y González», «Egara», «Figueras», «Frontera», «García Oviedo», «García Moreno», «Gil de Angulo», «Gómez Vizcaíno», «Granada (Arzobispo de)», «Gual», «Güell», «Guimerá», «Hllera», «Larrañaga», «López Monleón», «Martínez García», «Mas», «Mingarro», «Morell», «Moyúa», «Muntaner», «Odón de Buen», «Olóriz», «Orfila», «Ortuño», «Palma», «Parcent», «Pemán», «Peralta», «Pérez Tabernero», «Picavea», «Piqueras», «Prast», «Ruiz y García de Hita», «Sangro», «Solés», «Suárez Somonte», «Torre Villar», «Usabiaga», «Valverde», «Vallellano», «Vallesa» y «Viver».

RESUMEN

Consultas sobre proyectos presentados por el Gobierno:	
A.—Que han sido evacuadas... ..	11
B.—Que han quedado pendientes... ..	11
Proyectos de decretos-leyes presentados por el Gobierno :	
A.—Que han sido evacuados... ..	11
B.—Que han quedado pendientes... ..	11
Proyectos no discutidos, pero de los cuales hay dictamen... ..	1
Proyectos que carecen de dictamen... ..	10
Mociones de los señores Asambleístas :	
A.—Que han sido aprobadas... ..	2
B.—Que han quedado pendientes... ..	3
Acuerdos de la Asamblea:	
Epígrafes en que se han distribuido... ..	4
Dictámenes que se han aprobado sin debate... ..	2
— sobre los cuales no se ha abierto discusión... ..	3
— discutidos... ..	11
— retirados y no reproducidos... ..	1
— que no han llegado a formularse... ..	10
Votos particulares de los señores Asambleístas:	
Al proyecto sobre contratos de arrendamiento... ..	1
Al — de reforma de estudios universitarios... ..	1
Al — de sucesión abintestato... ..	1
Enmiendas de los señores Asambleístas:	
Al proyecto de Código penal... ..	7
Al — de reforma de estudios universitarios... ..	15
Al — de patentes y marcas de fábrica... ..	5
Debates :	
Grupos en que se han distribuido... ..	7
Interpelaciones... ..	41
Ruegos y preguntas... ..	44
Incidentes habidos en los debates :	
Epígrafes a que se han reducido... ..	4
Reglamento :	
Asuntos a que se han aplicado sus prescripciones y artículos invocados en el curso de los debates... ..	14
Señores Asambleístas :	
Nombrados por el Gobierno... ..	421
— después de inauguradas las sesiones... ..	29
Que han cambiado de denominación... ..	1
Que han sido confirmados en el cargo... ..	7
Que han renunciado al cargo... ..	16
Que han cesado en el cargo... ..	16
Que han fallecido... ..	5
Sesiones ordinarias celebradas por la Asamblea... ..	27
Sesiones extraordinarias... ..	1

INDICE

DEL

DIARIO DE LAS SESIONES

DE LA

ASAMBLEA NACIONAL

AÑO 1928-1929

REANUDACIÓN Y SUSPENSIÓN DE SESIONES

29 de octubre de 1928.—Se reanudan las sesiones por prescripción reglamentaria.

6 de julio de 1929.—Última sesión celebrada en este período.

Octubre de 1929.—La Comisión de gobierno interior acuerda la publicación del presente Índice.

A

ABANDONO.—De la familia.—Véase «Delitos: Inclusión», etc.

ABARATAMIENTO.—No se logra con tasas y restricciones. — Véase «Presupuestos. Sección 9.^a»

ABASTOS (Régimen de).—Véase «Trigos y harinas».

ABSTENCIÓN.—De votar.—Vedada por el reglamento.—Véase «Presupuestos. Secciones 10, 11 y 12».

ABUSO.—Retención indebida en filas de los reclutas de cuota.—Véase «Presupuestos. Secciones 3.^a y 4.^a»

ACCIDENTES.—Del trabajo.—Aplicación de esta ley a la agricultura. — Véase «Presupuestos. Sección 8.^a»

ACCIÓN.—Social agraria. — Véase «Presupuestos. Sección 6.^a»

—————**Tutela del Estado.**—Véase «Presupuestos. Sección 7.^a»

ACCIONES.—De la Sociedad.—Santander-Mediterráneo. — Véase «Presupuestos. Secciones 10, 11 y 12».

ACCIONES LIBERADAS.—De la Compañía Santander-Mediterráneo. — Concesión del ferrocarril Ontaneda a Burgos.—Véase «Presupuestos. Sección 6.^a»

ACTAS

ACEROS.—Análisis.—Profesores encargados en los laboratorios de Bilbao y Barcelona; número 32, ap. 3.^o, anejo 3.^o

ACIERTO.—Del Gobierno.—Al crear la Asamblea. Véase «Declaraciones del Sr. Presidente».

ACLAMACIÓN.—Al Sr. Presidente del Consejo.—En la sesión del 30 de Enero de 1929, se produce durante la lectura del acta y al tomar asiento el Sr. Marqués de Estella en el banco azul; núm. 38, pág. 449. Se reproduce al disponerse el Sr. Presidente a hacer uso de la palabra para agradecer la entusiástica ovación con que ha sido acogida su presencia; pág. 450.

ACLARACIÓN.—De disposiciones. — Relativas a beneficios que disfrutaban los funcionarios públicos.—Véase «Ley de Reclutamiento».

ACTAS.—De las sesiones.—Se acuerda que conste en ellas:

El sentimiento de la Asamblea por el fallecimiento de los Sres. Duque de Tetuán y Fernández de la Puente; núm. 29, pág. 3.

Idem íd. por el fallecimiento del Sr. Conde de Vallesa de Mandor; núm. 32, pág. 131.

Idem íd. por el fallecimiento de los Sres. Ruimar, Torre Carricarte y Bermejo Ceballos Escalera; núm. 37, pág. 423.

RESEÑA

de las tareas de la Asamblea Nacional durante el segundo año de su existencia legal (1928-1929)

PROYECTOS SOMETIDOS AL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA

1.—QUE HAN SIDO DESPACHADOS TOTALMENTE

A.—*Procedentes del año anterior*

1. **Estatuto de primera enseñanza.** (En el Índice anterior va rotulado con el epígrafe «Magisterio.—Proyecto de Estatuto»).—Proyecto del Ministerio de Instrucción pública. (Véase la pág. 54 del Índice anterior y la 44 del presente. «Instrucción pública».)
2. **Industrias nacionales.—Modificación del Real decreto de 30 de Abril de 1924, prorrogado en 2 de Junio de 1927, sobre su protección y auxilio.**—Proyecto de la Presidencia del Consejo. (Véase la pág. 44 del Índice anterior y las 42 y 43 del presente.)
3. **Patentes y marcas de fábrica.—Nuevo régimen sobre privilegios industriales y comerciales.** Proyecto del Ministerio del Trabajo. (Véase la pág. 61 del Índice anterior y la 57 del presente.)

B.—*Iniciados en el año actual*

1. **Arrendamiento de predios rústicos (Regulación de los).**—Proyecto del Ministerio del Trabajo. (Véase la pág. 8 de este Índice.)
2. **Estructuración agro-pecuaria.**—Proyecto del Ministerio de Economía Nacional. (Véase la página 32 de este Índice.)
3. **Incompatibilidades.**—Reforma del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.—Proyecto de la Presidencia del Consejo. (Véase la pág. 42 de este Índice.)

Pensiones:

4. ———**A D.^a Dolores Mejía.**—Proyecto de la Presidencia del Consejo. (Véase la pág. 58 de este Índice.)
5. ———**A D.^a Trinidad Reja,** viuda del General Marengo.—Proyecto de la Presidencia del Consejo. (Véase la pág. 58 de este Índice.)
6. ———**A la Sra. Condesa de Lersundi.**—Proyecto de la Presidencia del Consejo. (Véase la pág. 58 de este Índice.)
7. **Presupuestos generales del Estado.**—Proyecto del Ministerio de Hacienda. (Véase la pág. 62 de este Índice.)

Recompensas.

8. ———**Al sargento de la Guardia civil de Miguelturra y guardias a sus órdenes.**—Proyecto del Ministerio del Ejército. (Véase la pág. 72 de este Índice.)
9. ———**A los Sres. Varela, Capaz y López Bravo.**—Proyecto del Ministerio del Ejército. (Véase la pág. 72 de este Índice.)

10. **Seguro de maternidad.**—Proyecto de la Presidencia del Consejo. (Véase la pág. 80 de este Índice.)

2.—QUE HAN QUEDADO PENDIENTES

1. **Consejo del Reino.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto de ley orgánica elaborado por la Sección 1.^a (Véase la pág. 22 de este Índice.)
2. **Constitución de la Monarquía española.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto de la Sección 1.^a (Véase la pág. 22 de este Índice.)
3. **Cortes del Reino.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto de ley orgánica elaborado por la Sección 1.^a (Véase la pág. 23 de este Índice.)
4. **Orden público.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto de la Sección 1.^a (Véase la pág. 55 de este Índice.)
5. **Patronato nacional.—Para la protección de jóvenes.**—Proyecto de la Presidencia del Consejo. (Véase la pág. 57 de este Índice.)
6. **Poder ejecutivo.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto de ley orgánica elaborado por la Sección 1.^a (Véase la pág. 60 de este Índice.)
7. **Poder judicial.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto de ley orgánica elaborado por la Sección 1.^a (Véase la pág. 60 de este Índice.)

PROYECTOS QUE NO HAN SIDO DISCUTIDOS, PERO ACERCA DE LOS CUALES

HAN EMITIDO DICTAMEN LAS SECCIONES RESPECTIVAS

De la Sección 1.^a

1. **Consejo del Reino.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto; núm. 48, págs. 796 y 797, ap. 2.^o (Véase la pág. 22 de este Índice.)
2. **Constitución de la Monarquía.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto; núm. 48, págs. 796 y 797, ap. 1.^o (Véase la pág. 22 de este Índice.)
3. **Cortes del Reino.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto; núm. 28, págs. 796 y 797, ap. 3.^o (Véase la pág. 23 de este Índice.)
4. **Orden público.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto; núm. 48, págs. 796 y 797, ap. 6.^o (Véase la pág. 55 de este Índice.)
5. **Poder ejecutivo.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto; núm. 48, págs. 796 y 797. (Véase la pág. 60 de este Índice.)
6. **Poder judicial.**—Queda sobre la mesa el anteproyecto; núm. 48, págs. 796 y 797. (Véase la pág. 60 de este Índice.)

De la Sección 10.

7. **Patronato nacional.—Para la protección de jóvenes.**—Proyecto de la Presidencia del Consejo; núm. 40, pág. 511, ap. 1.^o

MOCIONES PRESENTADAS POR LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS Y QUE HAN SIDO

DESPACHADAS

A.—Procedentes del año anterior

1. **Diputaciones provinciales.—Ensanche de su radio de acción.**—Hasta el límite máximo que les marca el artículo 107 de su Estatuto.—Del Sr. Salcedo Bermejillo. (Véase la pág. 30 del Índice anterior y la 28 del presente.)
2. **Impuesto sobre la harina de trigo.**—Del Sr. Bahamonde. (Véase la pág. 45 del Índice anterior y la 42 del presente.)

B.—Iniciadas en el presente año

1. **Corridas de toros.**—Prohibición de concurrir a ellas a los menores de calorze años.—De los Sres. Güell, Odón de Buen, Puyuelo, Sotomayor, Terradas y Santa Cruz. (Véase la página 23 de este Indice.)
2. **Ejército.**—Rebeldía de un regimiento de Artillería de guarnición en Ciudad Real.—De los Sres. Frontera, Merello, Ibarra, Nárdiz, Palacios, Juan Dómine, Huesca, Soto Reguera, Llano, Senra, Arana, Bermejo y Rozalejo. (Véase la pág. 29 de este Indice.)
3. **Instrucción pública.**—Sucesos escolares que han determinado la clausura de la Universidad Central.—De los Sres. Casares, Olariaga, Clemente de Diego, Terradas, Cabrera, Aznar, Jiménez, Díez Canseco, Saldaña y Calatayud. (Véase la pág. 44 de este Indice.)

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA

- Comisión investigadora.**—Del ferrocarril Ontaneda-Burgos, constituida por los Sres. Machimbarrera, Pekíez, Jordana de Pozas, Puyuelo y Saldaña; núm. 36, pág. 417.
- Declaración de urgencia.**—Aplicada al dictamen relativo al Real decreto de Incompatibilidades de 24 de Diciembre de 1928, a propuesta que hace el Sr. Presidente por indicación del Gobierno; núm. 37, pág. 433.
- Respecto al Estatuto de primera enseñanza; a propuesta del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 40, pág. 535.
- Respecto al proyecto sobre estructuración agro-pecuaria; núm. 43, pág. 615.
- Extranjero.**—Contestar expresando la gratitud nacional a la Asamblea Constituyente del Ecuador por su felicitación con motivo de la fiesta de la raza, y a la Cámara de Diputados del Perú a su pésame por el incendio de Novedades; núm. 29, pág. 4.
- Fallecimientos.**—De los Sres. Duque de Tetuán y Fernández de la Puente; núm. 29, pág. 3.—Del Sr. Conde de Vallesa de Mandor; núm. 32, pág. 131.—De los Sres. Ruimar, Torre Carricarte y Bermejo Ceballos Escalera; núm. 37, pág. 423.—De S. M. la Reina D.^a María Cristina; número 40, pág. 534.—Del Sr. Benjumea; núm. 43, pág. 601.
- Gracias.**—A Gobiernos extranjeros por el salvamento del «Dornier 16».—Véase «Declaraciones políticas».

DICTAMENES QUE SE HAN APROBADO SIN DEBATE

	DICTAMEN	APROBACIÓN
1.º <i>Impuesto.</i> —Sobre la harina de trigo. (Moción del Sr. Bahamonde.)	Indice anterior.....	Núm. 37, págs. 432 y 433.
<i>Pensiones:</i>		
2.º —A D. ^a Dolores Mejía.....	Núm. 40, pág. 511, ap. 2.º.....	Núm. 42, pág. 596.
3.º —A D. ^a Trinidad Reja	Núm. 32, pág. 131, ap. 2.º.....	Núm. 37, pág. 433.
4.º —A la Sra. Condesa de Lersundi..	Núm. 40, pág. 511, ap. 3.º.....	Núm. 42, pág. 596.
<i>Recompensas:</i>		
5.º —Sargento de Miguelturra.	Núm. 43, pág. 601, ap. 5.º.....	Núm. 48, pág. 796.
6.º —Sres. Varela, Capaz y López Bra- vo	Núm. 40, pág. 510.	Núm. 42, pág. 596.

DICTAMENES SOBRE LOS CUALES NO HA LLEGADO A ABRIRSE DISCUSIÓN

	DICTAMEN
1.º <i>Consejo del Reino.</i> —Anteproyecto de ley orgánica (Sección 1.ª)	Núm. 48, págs. 796 y 797, ap. 2.º
2.º <i>Constitución de la Monarquía.</i> —Anteproyecto de la Sección 1.ª	Núm. 48, págs. 796 y 797, ap. 1.º
3.º <i>Cortes del Reino.</i> —Anteproyecto de ley orgánica (Sección 1.ª)	Núm. 48, págs. 796 y 797, ap. 3.º
4.º <i>Orden público.</i> —Anteproyecto de ley orgánica (Sección 1.ª)	Núm. 48, págs. 796 y 797, ap. 6.º
5.º <i>Patronato Nacional.</i> —Para la protección de jóvenes sobresalientes.—Proyecto de la Presidencia del Consejo.....	Núm. 40, pág. 511, ap. 1.º
6.º <i>Poder ejecutivo.</i> —Anteproyecto de ley orgánica (Sección 1.ª)	Núm. 48, págs. 796 y 797, ap. 4.º
7.º <i>Poder judicial.</i> —Anteproyecto de ley orgánica (Sección 1.ª)	Núm. 48, págs. 796 y 797, ap. 5.º

DICTAMENES DISCUTIDOS

	DICTAMEN	DEBATE
1.º <i>Arrendamiento de predios rústicos.</i> — Regulación. — Proyecto del Ministerio del Trabajo	N.º 43, pág. 601, ap. 4.º..	Núm. 47, págs. 745 a 765; núm. 48, págs. 771 a 793.
2.º <i>Estructuración agro-pecuaria.</i> —Proyecto del Ministerio de la Economía Nacional.....	N.º 43, pág. 601, apéndices 1.º, 2.º y 3.º.....	Núm. 43, págs. 615 a 629; núm. 44, págs. 647 a 658; núm. 45, págs. 671 a 692; núm. 46, págs. 699 a 728; núm. 47, págs. 732 a 745; núm. 48, págs. 793 a 796; núm. 48, pág. 800.
3.º <i>Incompatibilidades.</i> — Real decreto de 24 de Diciembre de 1918.—Proyecto de la Presidencia del Consejo.....	N.º 37, pág. 423, ap. 1.º..	Núm. 37, págs. 433 a 447; núm. 38, págs. 460 a 472.
4.º <i>Industrias nacionales.</i> —Modificación del decreto-ley de 30 de Abril de 1924, de protección y auxilio. — Proyecto de la Presidencia del Consejo.	N.º 29, pág. 2, ap. 3.º....	Núm. 31, págs. 117 a 125.

	DICTAMEN	DEBATE
5.º <i>Instrucción pública.</i> — Estatuto de primera enseñanza.— Proyecto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes	N.º 40, pág. 511, ap. 4.º.	Núm. 40, págs. 534 a 540; núm. 41, págs. 559 a 572; núm. 42, págs. 595 y 596.
6.º <i>Patentes y marcas de fábrica.</i> —Privilegios industriales y comerciales.—Proyecto del Ministerio del Trabajo.....	Indice anterior.....	Núm. 29, págs. 30 a 34; núm. 31, páginas 92 a 117.
7.º <i>Presupuestos generales del Estado para 1929 y 1930.</i> —Proyecto del Ministerio de Hacienda	N.º 32, pág. 131, ap. 3.º.	
Totalidad		Núm. 32, págs. 132 a 170.
Sección 1.ª.....		Núm. 33, págs. 174 a 186.
Sección 2.ª.....		Núm. 33, págs. 186 a 216; núm. 34, págs. 218 a 233.
Secciones 3.ª y 4.ª.....		Núm. 34, págs. 233 a 252.
Sección 5.ª.....		Núm. 34, págs. 252 a 263.
Sección 6.ª.....		Núm. 35, págs. 266 a 282 y 287 a 292.
Sección 7.ª.....		Núm. 35, págs. 293 a 307; núm. 36, págs. 311 a 352.
Sección 8.ª.....		Núm. 36, págs. 352 a 374.
Sección 9.ª.....		Núm. 36, págs. 374 a 391.
Secciones 10, 11 y 12.....		Núm. 36, págs. 391 a 419.
8.º <i>Seguro de maternidad.</i> — Proyecto de la Presidencia del Consejo	N.º 37, pág. 423, ap. 2.º.	Núm. 39, págs. 477 a 506.

VOTOS PARTICULARES PRESENTADOS POR LOS SEÑORES ASAMBLEÍSTAS

A LOS SIGUIENTES PROYECTOS

<i>Estructuración agro-pecuaria</i>	Uno del Sr. Marqués de la Frontera; núm. 43, página 601, ap. 3.º
<i>Incompatibilidades</i>	Uno del Sr. Jordana de Pozas; núm. 37, pág. 422, ap. 1.º
<i>Industrias nacionales.</i> —Reforma del decreto-ley de 30 de Abril de 1924.....	Uno de los Sres. Arana y Solís; núm. 29, pág. 2, apéndice 4.º
<i>Patentes y marcas de fábrica</i>	Uno de los Sres. Madariaga y Solís; núm. 29, pág. 2, ap. 2.º

**ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES ASAMBLEÍSTAS A LOS SIGUIENTES
DICTAMENES DE LAS SECCIONES**

<i>Arrendamiento de predios rústicos</i>	Una del Sr. Conde de Cedillo y otras del Sr. Ruiz y García de Hita; núm. 45, pág. 659.—Una del Sr. Cepeda, a los artículos 4.º, 15, 17 y 18; una del Sr. Roa de Vega, a los artículos 4.º, 13, 15 y 17; una del señor Nárdiz, a los artículos 4.º, 5.º, 8.º, 9.º, 10, 14, 15 y 16; núm. 47, pág. 745.—Una del Sr. Barrachina; núm. 48, pág. 768.
<i>Estructuración agro-pecuaria</i>	Varias del Sr. Garrán; núm. 43, pág. 601.—Una del Sr. Conde de Lizárraga, al núm. 1.º de la base XI; núm. 44, pág. 647.—Una del Sr. García Guerrero y otra del Sr. Lizasoain; núm. 46, pág. 693.
<i>Incompatibilidades</i>	Una del Sr. Gassó; núm. 37, pág. 433.
<i>Patentes y marcas de fábrica</i>	Varias del Sr. Ayats en el Índice anterior.—Una del Sr. Romero Martínez; núm. 29, pág. 2, ap. 5.º
<i>Patronato nacional.—Para la protección de jóvenes.</i>	Una del Sr. Fernández Ascarza; núm. 42, págs. 573 y 574.
<i>Presupuestos:</i>	
Sección 1.ª.....	Una del Sr. Marqués de Foronda, dos del Sr. Prast y una del Sr. Díaz de Valdeparea; núm. 32, ap. 3.º, anejo 3.º
Sección 2.ª.....	Una del Sr. Ruiz y García de Hita, una del Sr. García Atance, una del Sr. Beltrami, una del Sr. Saldaña, una del Sr. Peralta, una del Sr. Ordóñez, una del Sr. Díaz de Valdeparea y una del Sr. Garrán; número 32, ap. 3.º, anejo 3.º
Sección 4.ª.....	Una del Sr. Morales; núm. 33, pág. 173.
Sección 5.ª.....	Una de la Srta. Domínguez de Roger y una de los señores Aristizábal y Conde de Mirasol; núm. 32, ap. 3.º anejo 3.º
Sección 6.ª.....	Una de los Sres. Ordóñez y Salcedo; una del Sr. Puebla y una del Sr. Sanz; núm. 32, ap. 3.º, anejo 3.º.—Una del Sr. Bermejo (D. Luis); núm. 33, pág. 173. Una del Sr. Laffite; núm. 35, pág. 266.—Una del Sr. Medina Togores; núm. 36, pág. 311.
Sección 7.ª.....	Una del Sr. Fernández Ascarza; núm. 32, pág. 170.—Una del Sr. Cierva, una de la Srta. Cuesta, una de las Srtas. Olóriz y Cuesta, una del Sr. Díaz González, una del Sr. Beltrami, una del Sr. Tormo, una del Sr. Pemán, una del Sr. Xandri, una del Sr. Fernández Ascarza, cuatro del Sr. Aguayo, dos de la Srta. López Monleón, una del Sr. Barrachina, dos del Sr. García Molinas, una de la Srta. Echarrri, una del Sr. Siurot, una de los Sres. Terradas y F. Ascarza, una del Sr. Sáinz Rodríguez, una del Sr. Vicente, una del Sr. Gual y una del Sr. Bermejo; núm. 32, ap. 3.º, anejo 3.º.—Una del señor Bermejo; núm. 34, pág. 218.—Una del Sr. Fernández Sánchez Puerta; núm. 36, pág. 311.

Sección 8. ^a	Una del Sr. Díaz Valdeparés, una del Sr. Sotés, una del Sr. Prast, una del Sr. Roa, una de la Srta. Perales, una del Sr. Conde de Lizárraga; núm. 32, ap. 3.º, anejo 3.º—Una del Sr. Lizasoain; núm. 34, pág. 263.
Secciones 10, 11 y 12.....	Una del Sr. Casares; núm. 32, ap. 3.º, anejo 3.º
<i>Seguro de maternidad.</i> —Proyecto de la Presidencia del Consejo.....	Una de la Srta. López Monleón; núm. 38, pág. 449.

INTERPELACIONES EXPLANADAS POR LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS Y CONTESTADAS POR EL GOBIERNO

1. **Administración de justicia.—Supresión de la inamovilidad de Jueces y Magistrados.**—Del señor Pradera.—Contestada por el Sr. Ministro de Justicia y Cultos; núm. 42, páginas 576 a 584.

Comunicaciones:

2. ———**Actuación de la Compañía Telefónica Nacional de España con su personal y con el interés español.**—Del Sr. Puyuelo.—Intervienen además los Sres. Martínez Parras, Terradas y Pradera.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 40, págs. 519 a 534.
3. ———**Funcionamiento de la Compañía Telefónica de España.**—Del Sr. Ayats; núm. 40, páginas 513 a 519.
4. **Consejo de Economía.—Funcionamiento de la Sección de Aranceles.**—Del Sr. Medina Togados.—Contestada por el Sr. Ministro de Economía Nacional.—Intervienen además los señores Presidente del Consejo y de la Asamblea; núm. 42, págs. 584 a 595.
5. **Diplomacia.—Pase regio y sus derivaciones.**—Del Sr. Garrán.—Contestada por el Sr. Ministro de Justicia y Cultos; núm. 44, págs. 636 a 647.
6. **Expropiación forzosa por causa de utilidad pública municipal.**—Del Sr. Valverde.—Contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación.—Interviene también el Sr. Crehuet; núm. 29, páginas 7 a 13.
7. **Ley de protección a las industrias.**—Del Sr. Gual, sobre infracciones cometidas por los Ayuntamientos y otros organismos oficiales.—Contestada por el Sr. Ministro de la Economía Nacional; núm. 45, págs. 661 a 671.
8. **Marina mercante.—Su fomento por medio del crédito marítimo.**—Del Sr. Saralegui.—Contestada por el Sr. Ministro de Marina; núm. 37, págs. 428 a 432.
9. **Nitrógeno.—Creación de la Comisión oficial de este nombre, y sus efectos en la agricultura española.**—Del Sr. Marqués de Sotelo.—Contestada por el Sr. Presidente del Consejo.—Intervienen también los Sres. García Guijarro y Sánchez Cuervo; núm. 30, págs. 47 a 57.
10. **Novedades.—Incendio de este teatro.**—Del Sr. Anasagasti.—Contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación.—Intervienen los Sres. Aristizábal y Cruz Conde; núm. 29, págs. 13 a 22.
11. **Pesca.—Consumo de sus productos.**—Del Sr. Saralegui.—Contestada por el Sr. Ministro de Economía Nacional.—Intervienen los Sres. Buforn, Beltrami, Morales Pérez y Elorrieta; núm. 41, págs. 548 a 559.
12. **Producción industrial.—Funcionamiento del Comité regulador.**—Del Sr. Ayats.—Contestada por el Sr. Ministro de Economía Nacional.—Intervienen además el Sr. Marqués de la Frontera y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; núm. 43, págs. 605 a 615.
13. **Provincias Vascongadas.—Impuestos con que gravan los vinos de producción nacional.**—Del Sr. Hidalgo de Cisneros.—Contestada por el Sr. Presidente del Consejo.—Interviene también el Sr. Bilbao; núm. 38, págs. 450 a 460.
14. **Sos (Zaragoza).—Estado en que se encuentra el palacio de Sada.**—Del Sr. Pradera.—Contestada por el Sr. Ministro de Instrucción pública.—Intervienen el Sr. Allúe Salvador y el señor Presidente del Consejo; núm. 31, págs. 84 a 92.

15. **Trigos y harinas.—Error en la aplicación de recientes disposiciones referentes al régimen de abastos de estos productos.**—Del Sr. Bahamonde Greciet.—Contestada por el Sr. Presidente del Consejo.—Intervienen los Sres. Gassó Vidal, Cánovas del Castillo y Presidente de la Asamblea; núm. 30, págs. 57 a 76.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS
Y CONTESTADAS POR EL GOBIERNO**

1. **Agricultura.—Problema de la producción de trigo.**—Del Sr. Cánovas del Castillo.—Contestación del Sr. Ministro de Economía Nacional; núm. 44, págs. 631 a 636.

Ayuntamientos:

2. ——— **Aplicación de la Real orden de 11 de Marzo de 1926.**—Del Sr. De Miguel Romero.—(No ha sido contestado); núm. 39, págs. 475 y 476.
3. ——— **De Parauta.—Restitución de unos bienes que por permuta obtuvo de la villa de Benadialid en 1869, y que han sido declarados del Estado.**—Del Sr. Conde de Montelirio.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento; núm. 46, págs. 693 a 695.
4. **Carrera eclesiástica.—Concesión de becas a los estudiantes.**—Del Sr. Martínez Azagra.—Contestación del Sr. Ministro de Justicia y Cultos; núm. 45, págs. 659 a 661.

Comunicaciones:

5. ——— **Compañía Telefónica Nacional.**—Del Sr. Pradera.—Manifestación del Sr. Presidente; núm. 40, págs. 511 a 513.
6. ——— **Marítimas.—Modificación del artículo 1.º de la ley de 14 de Junio de 1909.**—Del Sr. Beltrami.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; núm. 31, págs. 78 y 79.
7. **Delitos.—Inclusión como tales, penados en el Código, de la blasfemia y del abandono de la familia.**—De la Srta. López de Sagredo.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia; núm. 30, págs. 40 a 47.
8. **Don Fernando el Católico.—Autenticidad de su nacimiento en el palacio de Sada, de la villa de Sos.**—Del Sr. Pradera.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública; núm. 41, págs. 542 y 543.

Ejército:

9. ——— **Aplicación del indulto concedido por Real orden de 10 de Enero de 1928 a las familias de los oficiales subalternos fallecidos de 1901 a 1908.**—Del Sr. Pradera.—Contestado por el Sr. Presidente del Consejo; núm. 39, págs. 476 y 477.
10. ——— **Capellanes castrenses.**—Del Sr. Ayats, sobre el Real decreto de 8 de Febrero de 1928, regulando la edad de su retiro.—Contestación del Sr. Ministro del Ejército; núm. 37, páginas 424 a 428.
11. ——— **Escala de reserva.**—Del Sr. Pradera, relativo a la situación de sus oficiales.—Contestación del Sr. Ministro del Ejército; núm. 41, págs. 543 a 548.
12. **Guardia civil.—Situación de los retirados con anterioridad a 1918.**—Del Sr. Pradera.—Contestación del Sr. Ministro del Ejército; núm. 41, págs. 543 a 548.

Leyes:

13. ——— **De 1885.—Reposición de sus artículos 34 y 35 en las disposiciones dictadas en Septiembre de 1925 para la provisión de destinos públicos reservados a los licenciados del Ejército.**—Del Sr. Brú.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 46, páginas 695 a 699.
14. ——— **De Reclutamiento.—Necesidad de aclarar en ella disposiciones relativas a los beneficios que disfrutaban los funcionarios públicos.**—Del Sr. Brú.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 46, págs. 695 a 699.

15. ——— **Marina mercante.—Conveniencia de no suprimir la línea de vapores del Pacífico.**—Del Sr. Bau.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 30, págs. 37 a 40.
16. **Míster Carlos F. Lummis.—Autor del libro «Los Exploradores españoles del siglo XVI».**—De la Sra. De los Ríos, en tributo de gratitud y admiración debida a este autor norteamericano.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 47, págs. 729 a 732.

Pensiones:

17. ——— **Equiparación de las militares.**—Del Sr. Pradera, en solicitud de que se otorgue, no sólo en la cuota o proporción, sino también en los sueldos reguladores.—Contestación del señor Ministro del Ejército; núm. 41, págs. 543 a 548.
18. ——— **Militares.—Equiparación de las causadas por Generales, Jefes y Oficiales muertos en campaña.**—Del Sr. Pradera.—Contestación del Sr. Ministro del Ejército; núm. 41, páginas 543 a 548.
19. ——— **Viudas y huérfanos de militares.**—Del Sr. Pradera, en solicitud de que se establezcan normas de equidad para su concesión a los que no las perciben con arreglo a leyes anteriores a 1891 y 1924.—Contestación del Sr. Ministro del Ejército; núm. 41, páginas 543 a 548.
20. **Puertos.—De Barcelona.**—Del Sr. Morales (D. Buenaventura), sobre la constitución y funcionamiento del Comité paritario de carga y descarga.—Contestación del Sr. Ministro de Trabajo y Previsión; núm. 39, págs. 473 a 475.
21. **Responsabilidades.—Por incumplimiento de lo reglamentado para la obtención de destinos públicos por licenciados del Ejército.**—Del Sr. Brú, en solicitud de que esta responsabilidad sea exclusivamente de los Ayuntamientos, Secretarios e Interventores.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 46, pág. 695 a 699.
22. **Telégrafos.—Conveniencia de establecer una agencia telegráfica internacional.**—Del Sr. Bau. Contestación del Sr. Presidente del Consejo; núm. 30, págs. 37 a 40.
23. **Transportes.—Necesidad de facilitarlos para la exportación agrícola.**—Del Sr. García Guijarro.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento; núm. 31, págs. 79 a 84.
24. **Utilidades.—Repartimiento general de este impuesto.**—Del Sr. Valverde.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; núm. 48, págs. 768 a 771.

RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO

Al Sr. Ministro de Hacienda.

Producción industrial.—Del Sr. Aresti, sobre funcionamiento del Comité regulador; núm. 48, página 799.

TOMA EN CONSIDERACIÓN Y PASE AL PLENO

REALES ÓRDENES ENUMERADAS POR ORDEN CRONOLÓGICO RELATIVAS A LOS SIGUIENTES DICTÁMENES

De la Presidencia del Consejo.

1. Presupuestos generales del Estado; núm. 32, pág. 131;
2. Real decreto de Incompatibilidades, de 24 de Diciembre de 1928, con el voto particular del Sr. Jordana de Pozas; núm. 37, pág. 422;
3. Seguro de maternidad; núm. 37, pág. 422;
4. Creación de un Patronato nacional para la protección a jóvenes de sobresalientes aptitudes, y especialmente a los que carezcan de bienes de fortuna;
5. Mejora de pensión a D.^a Dolores Mejía, viuda del Coronel de Intendencia D. José Bienzobas y Gironés;

6. Reconocimiento a D.^a María Isabel y Lersundi, Condesa de Lersundi, del derecho a disfrutar la pensión anual aneja a la Gran Cruz de la Orden militar de San Fernando, de la que al morir se hallaba en posesión su padre, el Teniente general D. Francisco Lersundi y Ormaechea;
7. Estatuto de primera enseñanza, en la parte relativa a la formación del maestro;
8. Recompensas por servicios de campaña en la Zona de Marruecos a los Tenientes coroneles de Infantería, Sres. Varela y Capaz, y al Comandante Sr. López Bravo; núm. 40, página 510.
9. Estructuración agro-pecuaria nacional; núm. 43, págs. 600 y 601.

Del Ministerio del Ejército.

10. Recompensas al Sargento comandante del puesto de la Guardia civil de Miguelturra, guardias a sus órdenes y esposa de uno de estos últimos; núm. 43, págs. 600 y 601.

Del Ministerio del Trabajo.

11. Arrendamiento de predios rústicos; núm. 43, págs. 600 y 601.

INCIDENTES HABIDOS EN EL CURSO DE LOS DEBATES

ASUNTOS EN QUE HAN SURGIDO Y CUESTIONES DE QUE SE HA TRATADO EN ELLOS

- **Contrato con la Compañía Trasatlántica.**—En la sesión del 13 de Diciembre de 1928, al discutir el Sr. Pradera las secciones 3.^a y 4.^a del Presupuesto, comenta el contrato con la Compañía Trasatlántica y la supresión de sus viajes al Pacífico, así como la subvención que disfruta y el aval con que el Estado garantiza la emisión de 37 millones de pesetas que ha de hacerse para saldar su déficit; y lo hace en términos que provoca frecuentes interrupciones del Sr. Presidente del Consejo, del Ministro de Hacienda y de varios señores Asambleístas, dando lugar a sendas réplicas de los dos primeros, que invitan al impugnador a denunciar documentadamente los hechos que parece censurar veladamente y con intención malévola. El Sr. Pradera protesta de su buena fe, exenta de toda insidia, y pregunta si el Gobierno le considera como elemento perturbador, pues en tal caso está pronto a abandonar el puesto que sin solicitarlo él ocupa.—El Sr. Presidente del Consejo declara que le juzga apasionado, y pide que concrete sus acusaciones.—El Sr. Presidente declara terminado el incidente, afirmando la libertad de opinión y pensamiento de todos los oradores, pero reservándose el derecho de censura del DIARIO DE LAS SESIONES para que en él sólo consten palabras que él estime que corresponden al espíritu y al tono de la Asamblea. Agradece, finalmente, al Sr. Presidente del Consejo las palabras afectuosas que le ha dedicado; núm. 37, págs. 237 a. 247.
- **Dimisión del Sr. Presidente.**—En la sesión del 15 de Diciembre de 1928, al hacer el Sr. Presidente del Consejo el resumen del debate sobre los presupuestos, alude al incidente anterior, y explica cómo el enojo que le causaron las palabras del Sr. Pradera le indujo a hacer reproches no sólo al orador, sino también al Sr. Presidente, preguntándole cómo consentía aquello. Alaba la conducta del Sr. Yanguas en tal ocasión, produciéndose con serenidad y templanza, después de lo cual, justamente herido en su suspicacia, presentó la dimisión de su cargo por temer que su autoridad presidencial hubiera sufrido menoscabo. Añade que le contestó en términos que el Sr. Presidente puede hacer publicar como guste, después de lo cual declara terminado el incidente; núm. 36, págs. 415 y 416.
- El Sr. Presidente ensalza la nobleza con que en esta ocasión, como en todas, procedió el Jefe del Gobierno, cuyas palabras agradece cordialísimamente; núm. 36, pág. 418.
- **Inmunidad de los Sres. Asambleístas.**—En la sesión de 2 de Julio de 1929, al intervenir el Sr. Monedero en la discusión del dictamen sobre estructura agro-pecuaria, relata he-

chos y formula juicios relativos al Secretariado nacional agrario y a sus campañas en daño de las organizaciones católicas; asertos que provocan repetidas interrupciones del Sr. Ministro de la Economía Nacional, y el Sr. Vicepresidente (Vallespinosa) concluye por ordenar al orador que se calle si no concreta y precisa sus acusaciones.—El señor Garrido pide que consten en acta las manifestaciones del Sr. Monedero, para proceder, si hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento, sin perjuicio de que en el caso de existir hechos delictivos, entienda en ellos el Juzgado.—El Sr. García Guijarro pregunta: «¿No hay Presidencia?», e invoca su derecho a formular un voto de censura cuando no esté su autoridad debidamente ejercida.—El Sr. Vicepresidente sostiene la inmunidad respecto de cuanto se diga en el recinto de la Asamblea, afirmación que se habría apresurado a hacer si el Sr. García Guijarro no se hubiera interpuesto arrogándose facultades que no le atañen.—El Sr. Garrido requiere al Sr. Monedero a que pruebe que sus palabras no son calumniosas.—El Sr. Monedero pide que se nombre una Comisión para esclarecer los hechos a que ha aludido.—El Sr. Vicepresidente recaba la integridad de sus prerrogativas presidenciales.—Interviene el Sr. Ministro de Justicia y Culto para reforzar la autoridad de la Mesa, aclarar la materia de debate y puntualizar el concepto de la inmunidad de los Sres. Asambleístas, que está fuera de toda intervención judicial, exclusivamente limitada a intervenir en el esclarecimiento de los hechos delictivos que cualquier orador en uso de su derecho denuncie ante la Asamblea; núm. 44, págs. 647 a 651.

—**Sesión secreta.**—Durante el curso de la interpelación sobre supresión de la inamovilidad de jueces y magistrados, explanada por el Sr. Pradera, el orador replica con cierta viveza a las diversas observaciones que le hace el Sr. Presidente, relativas a la extensión de su discurso y a los límites reglamentarios a que debe someterse, y concluye por retirarse de la tribuna antes de extinguir el plazo de que dispone, y seguidamente del salón, sin esperar a oír la respuesta que el Sr. Ministro de Justicia y Culto se prepara a darle.—El Sr. Presidente dispone la lectura del art. 67 del Reglamento, referente a la celebración de sesiones secretas, entre otros motivos, para resolver sobre asuntos que afecten al decoro de la Asamblea, y, en su virtud, procede conforme a sus prescripciones; núm. 42, págs. 576 a 584.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

CASOS EN QUE SE HA HECHO APLICACIÓN EXPRESA DE SUS PRECEPTOS O HA SIDO INVOCADO ALGUNO DE SUS ARTÍCULOS EN EL CURSO DE LOS DÉBATES SOLICITANDO SU CUMPLIMIENTO

—**Adscritos y Vocales.**—En uso de sus facultades reglamentarias, la Presidencia designa los correspondientes a las distintas Secciones de la Asamblea; núm. 43, pág. 601.

—**Alusiones.**—El Sr. Presidente recuerda que ningún orador puede dirigirlas a los Sres. Asambleístas; núm. 29, pág. 16.

—**Artículos invocados o aplicados:**

Artículo 37.—En su virtud, se concede licencia para ausentarse de España al Sr. Asambleísta D. Alfredo Cao; núm. 37, pág. 422.

Artículo 67.—Conforme a él, la Asamblea se reúne en sesión secreta con motivo de la retirada del Sr. Pradera al explicar una interpelación, sin esperar a oír la respuesta que da a su discurso el Sr. Ministro de Justicia y Cultos, a quien iba dirigida; núm. 42, pág. 584.

Artículo 70.—El Sr. Presidente recuerda que con arreglo a sus preceptos, las rectificaciones serán de cinco minutos; núm. 34, pág. 228.

—**Censura del «Diario».**—El Sr. Presidente manifiesta que ejercitará el derecho de censura sobre el DIARIO DE LAS SESIONES, a fin de que en él no consten más palabras que las que corresponden al espíritu y al tono de la Asamblea; núm. 34, pág. 246.

Declaración de urgencia:

- Se aplica, a propuesta del Sr. Ministro de Instrucción pública, al dictamen sobre el Estatuto de primera enseñanza en la parte relativa a la formación del maestro; núm. 40, págs. 534 y 535.
- A propuesta del Sr. Presidente, y por indicación del Gobierno, se acuerda asimismo respecto del dictamen relativo al Real decreto de Incompatibilidades de 24 de Diciembre de 1928; núm. 37, pág. 433.
- También se aplica al dictamen sobre estructuración agro-pecuaria, a petición del Sr. Ministro de la Economía Nacional; núm. 43, pág. 615.
- **Explicación del voto.**—La dan los Sres. Cierva, Goicoechea, Argente, Pradera y Prast.— Véase «Presupuestos».
- **Licencia.**—En virtud del artículo 37 del Reglamento, el Sr. Presidente la concede a D. Alfredo Cao, de cuatro meses para ausentarse de España; núm. 37, pág. 422.
- **Ministros.**—El Sr. Presidente manifiesta que no tienen señalada limitación de tiempo para exponer el pensamiento del Gobierno con relación a los dictámenes; núm. 32, pág. 133.
- **Moción.**—Sobre redacción definitiva del Reglamento.—Véase «Declaraciones del Sr. Presidente».
- **Negativa de la palabra.**—A los Sres. Conde de Cedillo y Llano, para intervenir en un ruego de la Sra. De los Ríos; núm. 47, pág. 731.—El Sr. Presidente anuncia que constará en acta esta petición de palabra y la imposibilidad reglamentaria de concederla; pág. 732.
- **Sesiones.**—Número de ellas y épocas de celebrarlas.—Moción del Sr. Presidente.—Véase «Declaraciones».
- **Turnos.**—El Sr. Presidente anuncia que la reforma introducida en el Reglamento permitirá mayor flexibilidad en los turnos.—Véase «Presupuestos: Debate».
- **Vocales y adscritos.**—En uso de sus facultades reglamentarias, la Presidencia designa los correspondientes a las distintas Secciones de la Asamblea; núm. 43, pág. 601.
- **Votación del Presupuesto.**—El Sr. Presidente anuncia que terminada la discusión, se procederá a su votación global, conforme al nuevo Reglamento; núm. 36, pág. 359.
- **Voto obligatorio.**—El Sr. Presidente advierte al Sr. Marqués de Rozalejo que el Reglamento no permite abstenerse de votar; núm. 36, pág. 407.

DEBATES PROMOVIDOS POR LOS SEÑORES ASAMBLEÍSTAS, YA EN VIRTUD DE SU INICIATIVA DE FISCALIZACIÓN (INTERPELACIONES), YA EJERCITANDO SU FUNCIÓN CRÍTICA SOBRE LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO

Van detallados en este *Índice* bajo los epígrafes siguientes:

Administrativos:

— *Administración de justicia.—Inamovilidad de jueces y magistrados.*

Diplomáticos:

— *Diplomacia.—Pase regio y sus derivaciones.*

Económicos y financieros:

— *Consejo de Economía.—Funcionamiento de la Sección de Aranceles.*

— *Ley de protección a las industrias.*

— *Industrias nacionales.—Modificación del Real decreto de abril de 1924.*

— *Marina mercante.—Su fomento por medio del crédito marítimo.*

— *Nitrógeno.—Creación de la Comisión oficial de este nombre.*

— *Patentes y marcas de fábrica.*

— *Pesca.—Consumo de sus productos.*

- Presupuestos generales del Estado.
- Producción industrial.
- Provincias Vascongadas.—Impuestos con que gravan los vinos nacionales.
- Trigos y harinas.

Jurídicos:

- Expropiación forzosa por causa de utilidad municipal.

Pedagógicos:

- Instrucción pública.—Estatuto de primera enseñanza.

Político-administrativos:

- Comunicaciones.—Actuación de la Compañía Telefónica.
- Funcionamiento de la ídem íd.

Político-sociales:

- Arrendamiento de predios rústicos.
- Estructuración agro-pecuaria.
- Novedades.—Incendio de este teatro.
- Seguro de maternidad.
- Sos (Zaragoza).—Estado en que se encuentra el palacio de Sada.
- Patronato para la protección de jóvenes escolares.

Políticos:

- Incompatibilidades.

PONENCIAS DESIGNADAS POR LAS SECCIONES

La Sección 5.^a participa haber reorganizado sus ponencias, que quedan constituidas en la siguiente forma:

- Una para los asuntos civiles: Sres. Díaz Benito, Traval, Buforn y Srta. Perales;
- Otra para los asuntos penales: Fernández Campa, Arzobispo de Valladolid, Cuervo y Saldaña;
- Otra para los asuntos mercantiles: Sres. García del Valle, Isasa, López Martín-Romero y señorita López de Sagredo; núm. 32, págs. 130 y 131.

La Sección 5.^a participa haber sido elegido el Vocal D. Francisco de P. Rives y Martí para formar parte de la Ponencia 3.^a, «Derecho mercantil»; núm. 43, pág. 600.

SEÑORES ASAMBLEISTAS NOMBRADOS POR EL GOBIERNO

Las diferentes representaciones de los Sres. Asambleístas son: 1.^a, de Ayuntamientos; 2.^a, de Diputaciones provinciales; 3.^a, de organizaciones provinciales de Unión Patriótica; 4.^a, del Estado; 5.^a, por derecho propio, y 6.^a, por actividades de la vida nacional.—En la siguiente lista van indicadas por sólo los ordinales respectivos.

- Alapont Ibáñez (D. Ramón).—1.^a; núm. 43, pág. 600.
- Aznar (D. Juan Baulista).—4.^a; núm. 32, pág. 130.
- Aznar y Embid (D. Severino).—6.^a; núm. 40, pág. 510.
- Biondi y de Viesca (D. Antonio de).—4.^a; núm. 37, pág. 422.
- Blanco Alonso (D. Ernesto).—2.^a; núm. 43, pág. 600.
- Castillo y Manrique de Lara (D. Enrique).—1.^a; núm. 29, pág. 2.
- Castillo Olivares (D. Pedro).—3.^a; núm. 29, pág. 2.
- Colomina Cremades (D. Luis).—1.^a; núm. 43, pág. 600.
- Conversa (D. Cayo Faustino).—3.^a; núm. 29, pág. 2.

- Crespo Gasque (D. Eloy).—1.^a; núm. 40, pág. 510.
 Cuervas-Mons y Díaz de Guijarro (D. Paulino).—2.^a; núm. 40, pág. 510.
 Cuesta Fernández (D. José).—2.^a; núm. 40, pág. 510.
 Čheca Martínez (D. Francisco).—1.^a; núm. 43, pág. 600.
 Díaz de la Espina (D. Jaime).—3.^a; núm. 29, pág. 2.
 Fernández y Sánchez Puerta (D. Mariano).—1.^a; núm. 31, pág. 78.
 Flores y Flores (D. Leonardo).—1.^a; núm. 37, pág. 423.
 Fontán y Pérez de Santa Marina (D. Ventura).—4.^a; núm. 40, pág. 510.
 Fuentes Pila (D. Santiago).—4.^a; núm. 29, pág. 2.
 García Marlín (D. Mauro).—2.^a; núm. 40, pág. 511.
 Garrán y Moro (D. Justo).—2.^a; núm. 29, pág. 2.
 Garrido (D. Andrés).—4.^a; núm. 43, pág. 600.
 Gaylán de Ayala (D. José).—4.^a; núm. 43, pág. 600.
 Isasa del Valle (D. Juan).—6.^a; núm. 29, pág. 2.
 Junco Martínez (D. Eduardo).—2.^a; núm. 40, pág. 510.
 Ledesma Navarro (D. Gregorio).—1.^a; núm. 40, pág. 510.
 Lizasoain (D. José Angel).—2.^a; núm. 29, pág. 2.
 Montelirio (Conde de).—1.^a; núm. 43, pág. 600.
 Mora Romero (D. Manuel).—2.^a; núm. 40, pág. 510.
 Núñez Quijano (D. José).—4.^a; núm. 32, pág. 130.
 Palacios y Fau (D. Emilio).—4.^a; núm. 37, pág. 423.
 Prielo Valero (D. Manuel).—3.^a; núm. 37, pág. 423.
 Rivera y Uruburu (D. Luis).—4.^a; núm. 37, pág. 423.
 Rives Martí (D. Francisco de Paula).—5.^a; núm. 40, pág. 510.
 Roda y Jiménez (D. Rafael).—6.^a; núm. 41, pág. 572.
 Royo Villanova (D. Ricardo).—6.^a; núm. 43, pág. 600.
 Ruiz de Castañeda y López (D. Antonio).—4.^a; núm. 40, pág. 511.
 Saavedra y Magdalena (D. Diego).—4.^a; núm. 32, pág. 130.
 Sanjurjo (D. José).—4.^a; núm. 32, pág. 130.
 Solanda (Marqués de).—3.^a; núm. 29, pág. 2.
 Torner de la Fuente (D. Jorge).—2.^a; núm. 37, pág. 422.
 Torre Saura (Conde de).—2.^a; núm. 37, pág. 423.
 Valverde Márquez (D. Rafael).—2.^a; núm. 29, pág. 2.
 Vallejo (D. Antonio).—4.^a; núm. 32, pág. 130.
 Vicente Arche (D. José).—4.^a; núm. 37, pág. 423.
 Villagracia (Marqués de).—6.^a; núm. 40, pág. 510.
 Viñes Golmet (D. José).—1.^a; núm. 43, pág. 600.
 Zancada y Ruata (D. Práxedes).—6.^a; núm. 41, pág. 572.

SEÑORES ASAMBLEISTAS QUE HAN SIDO CONFIRMADOS EN EL CARGO

- Aizpuru y Mondéjar (D. Luis de), que de la representación del Estado pasa a la de por derecho propio como Consejero permanente de Estado; núm. 40, pág. 510.
 Aleixandre (D. Manuel), que continúa con su representación de actividades de la vida nacional como Presidente del Círculo de la Unión Mercantil; núm. 43, pág. 600.
 Allúe Salvador (D. Miguel), que pasa de la representación de la Unión Patriótica a la del Estado como Director general de Enseñanza Superior; núm. 43, pág. 600.
 Baamonde (D. Roberto), que continúa en su representación del Estado al pasar de la Dirección de Abastos a la de Comercio; núm. 32, pág. 130.
 Burguete (D. Ricardo), que pasa de la representación del Estado a la por derecho propio como Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina; núm. 32, pág. 130.
 Elorrieta (D. Octavio), que de la representación de actividades de la vida nacional pasa a la del Estado como Director general de Montes; núm. 32, pág. 130.

- García Goyena (D. Francisco), que continúa con su representación por derecho propio como Presidente del Tribunal Supremo; núm. 40, pág. 510.
- Gay Forner (D. Vicente), que de la representación de actividades de la vida nacional pasa a la del Estado en su calidad de Director general de Industria; núm. 32, pág. 130.
- González Oliveros (D. Wenceslao), que continúa con su representación del Estado en su nuevo cargo de gobernador del Banco Exterior de España; núm. 43, pág. 600.
- Hermosa Kith (D. Luis), en representación del Estado, como Vicepresidente de la Junta Central de Obras sociales; núm. 29, pág. 2.
- Madariaga (D. César), que continúa con su representación del Estado al pasar de la Dirección general de Industria y Seguros a la de Previsión; núm. 32, pág. 130.
- Vellando (D. Emilio), que continúa con su representación del Estado en su nuevo cargo de Director general de Agricultura; núm. 32, pág. 130; y después en el de Director general de Administración; núm. 37, pág. 423.

SEÑORES ASAMBLEÍSTAS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA A ALGUNA DE LAS SESIONES PLENARIAS

Véase «Sesiones» y además los epígrafes «Alas», «Alba», «Allúe», «Amengual», «Barrachina», «Beguiristain», «Bernades», «Bilbao», «Bofarull», «Buforn», «Calatayud», «Casa Montalvo», «Casa Treviño», «Castillo y Manrique», «Cepeda», «Clemente de Diego», «Chicharro», «De la Torre», «Delgado Barreto», «Díaz de la Espina», «Díaz Varela», «Díaz y González», «Durán», «Egara», «Fernández Ascarza», «Figueras», «Fontán», «Foronda», «Garrán», «Ginzo», «Gómez Vizcaino», «González y Martínez», «Gual», «Guimerá», «Hoyos», «Illera», «Jordana de Pozas», «Más», «Mereello», «Miláns», «Montagut», «Morales», «Morell», «Moyúa», «Mulleras», «Muñoz y Fernández Soria», «Pemán», «Perala», «Pérez Agote», «Pérez Romeu», «Piqueras», «Prast», «Riobóo», «Rodríguez Jurado», «Rodríguez Salcedo», «Rosillo», «Sánchez Pastor», «Senra», «Silió», «Siurot», «Solanda», «Soler Guardiola», «Solís», «Sotelo», «Torre Carricarte», «Trabal», «Tuyá», «Uranga» y «Vega Lamera».

SEÑORES ASAMBLEÍSTAS QUE HAN RENUNCIADO AL CARGO

Alas Pumariño (D. Nicanor).—2.^a; núm. 37, pág. 422.

SEÑORES ASAMBLEÍSTAS QUE HAN CESADO EN EL CARGO

- Aguirre Martínez (D. Fernando); núm. 40, pág. 510.
- Alas Pumariño (D. Nicanor); núm. 40, pág. 510.
- Almeida (D. Bernardo); núm. 37, págs. 422 y 423.
- Ardanaz (D. Julio); núm. 32, pág. 130.
- Arenillas (D. Mariano); núm. 40, pág. 510.
- Casablanca (Marqués de); núm. 37, págs. 422 y 423.
- Cervera Jácome (D. Angel); núm. 37, págs. 422 y 423.
- Compte (D. José María); núm. 40, pág. 510.
- Cuartero Pascual (D. Enrique); núm. 37, pág. 422.
- Fernández y Sánchez Puerta (D. Mariano); núm. 29, pág. 2 (vuelto a nombrar en el núm. 31, pág. 780).
- Fontán (D. Ventura); núm. 32, pág. 130 (vuelve a ser nombrado en el núm. 40, pág. 510).
- García Oviedo (D. Carlos); núm. 29, pág. 2.
- Goizueta (D. Wenceslao); núm. 29, pág. 2.
- Jordana (Conde de); núm. 32, pág. 130.

- López Cepero (D. José María); núm. 29, pág. 2.
Luzunáriz (D. Modesto); núm. 29, pág. 2.
Muela (D. Pedro); núm. 29, pág. 2.
Muntaner (D. Jaime); núm. 37, págs. 422 y 423.
Muñoz Llorente (D. Rafael); núm. 37, págs. 422 y 423.
Navarro Nieto (D. Gustavo); núm. 29, pág. 2.
Palanca (D. Fernando); núm. 40, pág. 510.
Pérez Romeu (D. Román); núm. 40, pág. 510.
Perier (D. Valeriano); núm. 40, pág. 510.
Pita (D. Nicasio).—4.ª; núm. 32, pág. 130.
Rodríguez Pardo (D. Gaspar); núm. 40, pág. 510.
Rubio Esteban (D. Luis María); núm. 40, pág. 510.
Salvatierra (Conde de); núm. 40, pág. 510.
Sangro (D. Pedro); núm. 29, pág. 2.
Sáinz Rodríguez (D. Pedro); núm. 40, pág. 510.
Tobar (Conde de); núm. 31, pág. 76.
Trigona (Conde de); núm. 29, pág. 2.
Díaz Varela y Losada (D. José); núm. 40, pág. 510.
Vega Inclán (Marqués de la); núm. 32, pág. 130.
Vicente Arche (D. José); núm. 40, pág. 510.
Vidal Bobo (D. Enrique); núm. 40, pág. 510.

SEÑORES ASAMBLEÍSTAS CUYA VACANTE HA SIDO DECLARADA SIN DECRETAR EL CESE

- Andes (Conde de los); núm. 32, pág. 130.

SEÑORES ASAMBLEÍSTAS QUE HAN FALLECIDO

- Benjumea y Calderón (D. Luis); núm. 37, pág. 423.
Bermejo y Ceballos Escalera (D. Rafael); núm. 37, pág. 423.
Fernández de la Puente (D. Ricardo); núm. 29, pág. 2.
Ruimar Domínguez (D. Cándido); núm. 37, pág. 423.
Torre Carricarte (D. Mariano de la); núm. 37, pág. 423.
Vallesa de Mandor (Conde de); núm. 32, pág. 131.

RESUMEN

Proyectos sometidos al conocimiento de la Asamblea:	
1.—Que han sido despachados totalmente:	
A.—Procedentes del año anterior	3
B.—Iniciados en el año actual.....	10
2.—Que han quedado pendientes.....	7
Proyectos no discutidos, pero de los cuales hay dictamen.....	7
Mociones de los Sres. Asambleístas:	
A.—Procedentes del año anterior	2
B.—Iniciadas en el presente año.....	3
Acuerdos de la Asamblea:	
Epígrafes en que se han distribuido.....	5
Dictámenes que se han aprobado sin debate.....	6
— sobre los cuales no se ha abierto discusión.....	7
— discutidos.....	8
Votos particulares de los Sres. Asambleístas:	
Al proyecto sobre Estructuración agro-pecuaria.....	1
Al — sobre Incompatibilidades.....	1
Al — sobre Industrias nacionales.....	1
Al — sobre Patentes y marcas de fábrica.....	1
Enmiendas de los Sres. Asambleístas:	
Al proyecto de Arrendamiento de predios rústicos.....	6
Al — de Estructuración agro-pecuaria.....	4
Al — de Incompatibilidades.....	1
Al — de Patentes.....	1
Al — de Patronato para protección de jóvenes.....	1
Al — de Presupuestos.....	57
Al — de Seguro de maternidad.....	1
Debates:	
Grupos en que se han distribuido.....	8
Interpelaciones explanadas.....	15
Ruegos y preguntas.....	24
Ruegos formulados por escrito.....	1
Toma en consideración de diversos dictámenes.....	11
Incidentes habidos en los debates:	
Epígrafes a que se han reducido.....	4
Reglamento:	
Asuntos a que se han aplicado sus prescripciones, y artículos invocados en el curso de los debates:	
Epígrafes a que se han reducido.....	15
Sres. Asambleístas:	
Nombrados por el Gobierno.....	47
Que han sido confirmados en el cargo.....	12
Que han excusado su asistencia a algunas sesiones.....	69
Que han renunciado al cargo.....	1
Que han cesado en el cargo.....	35
Cuya vacante ha sido declarada sin decretar el cese.....	1
Que han fallecido.....	6
Sesiones ordinarias celebradas por la Asamblea.....	20
Sesiones extraordinarias.....	1
Sesiones secretas.....	1
Fé de erratas (epígrafes que comprende).....	3